Lúnes 15 y Mártes 16 de Abril de 1872 — BUENOS AIRES — Año III—Número 718

DIARIO DE LA MAÑANA
SUSCRICION
EN LA CIUDAD
NUMERO SUELTO... Un peso
POR MES........... Veinte y cinco pesos
POR SEIS MESES... Ciento cuarenta pesos
POR UN AÑO....... Doscientos cincuenta pesos
Los avisos se reciben hasta las SEIS de la tarde
Los avisos de los pobres gratis

LA PRENSA

DIARIO DE LA MAÑANA
SUSCRICION
EN LAS PROVINCIAS
POR MES..................... Diez reales fuertes
POR SEIS MESES............ Siete pesos fuertes
POR UN AÑO................ Doce pesos fuertes
Los comunicados de interés público, GRATIS
Se publica por su imprenta, Moreno 73

DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO — Regente y Editor responsable—ISIDRO T. SORIANO

ALMANAQUE

HOY 16 —San Toribio de Liebana obispo.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, ABRIL 16 DE 1872

La baja no es como para alarmar

Los enemigos de las Cédulas Hipotecarias pueden felicitarse de verlas declinar de precio, sin sospechar que se lastiman á sí mismos lastimando los intereses generales, pero no es de tanta trascendencia el hecho, para que puedan cantar victoria y zabumbar con felicitaciones á los usureros del 3 p ≡ mensual sobre hipoteca simulada con contrato de retroventa.

Al fin, la baja no excede de un dos por ciento sobre el precio que obtuvieron en plaza al tiempo de su emision.

Y un dos por ciento no es una disminucion de precio tan notable que pueda hacer desesperar para siempre del porvenir de esta institucion.

Cuando se emitieron, empezaron á cotizar se á 95 p ≡ así siguieron durante mas de dos meses hasta que completándose todas las causas financieras que conspiran contra la alza de estos títulos como de los fondos nacionales, se promovió la baja, vendiéndose hoy al 91 p ≡ con débiles tendencias á la suba, despues de haber cobrado 2 p ≡ de interes trimestral y héchose la amortizacion.

De manera que aumentado el 2 p ≡ que han recibido ya los tenedores, al precio de 91 p ≡ que tienen, dá 93 p ≡ que hace una diferencia de 2 p ≡ entre este precio y el 95 p ≡.

Dos por ciento de baja respecto de títulos que recien empiezan á ensayar sus fuerzas de crédito en el mercado, luchando contra todas las emergencias accidentales que hoy se desenvuelven en el teatro de nuestras finanzas no es una baja como para que puedan batir palmas los que querrian verlas declinar al 50 por ciento.

Basta enumerar todas las causas que se agitan contra todo papel de crédito, no escusivamente contra las cédulas, para comprender que esos títulos han bajado porque debian bajar, como bajan los fondos públicos, y no porque ellas traigan consigo tales causas de declinacion, que pueda temerse que la tendencia á la baja se haga crónica y estable en ellas.

Ayer hemos demostrado, como el retiro de cien millones de pesos papel moneda que han aumentado la existencia de caja del Banco en 31 de Marzo, sin que la Oficina de cambio haya lanzado mas papel á la circulacion ha influido casi esclusivamente en la depreciacion de los títulos de crédito público, y ahora vamos á hacer notar otras causas especiales que han obrado en el mismo sentido respecto de las cédulas.

El Banco de la Provincia que debiera haberse empeñado en sostenerlas á un tipo alto; temiendo que el buen interes de las cédulas, le hiciese retirar depósitos para emplear los en ellas, en vez dejarlos en su caja ganándole 5 p ≡ en libretas y 2 p ≡ en depósito comercial, estableció la regla de que cuando tomase cédulas en caucion de vales con una sola firma como toma fondos nacionales, se avaluasen las cédulas al 80 p ≡.

Este solo hecho hubiera bastado para hacerlas declinar de un 10 p ≡, á no tener el pueblo en esos papeles una confianza extrema, que ha acompañado á esa institucion hipotecaria desde que se proyectó y se fundó.

Esa tasa tan inferior al precio de plaza, fijada por el mismo Banco de la Provincia, al que habia y hay fundados motivos para creer lo interesado en sostener alto el tipo de las cédulas, hubiera hecho surjir la desconfianza, y alarmando al mercado habria producido una baja mas violenta y sensible, á no estar de por medio el interes general en que el Crédito Hipotecario sea feliz en sus resultados y en que las cédulas no se hagan materia de un agiotaje injusto y violento, valiendo menos de lo que necesariamente tienen que valer atentas las sólidas garantias que autorizan su emision.

Un temor infundado en el Directorio del Banco, fué la causa de esa resolucion que pudo haber comprometido el crédito naciente del Banco Hipotecario á no ser aquellas circunstancias.

El Directorio creyó que podia realizarse con grave perjuicio suyo, lo que indicábamos respecto del retiro de los depósitos de su caja para emplearlos en cédulas del 8 p ≡, porque no detuvo su atencion en un hecho inevitable.

Que todo lo que sale de sus cajas hoy, tiene que volverle mañana en cualquier otra forma de las operaciones que abrazan en su mecanismo.

Que si las cédulas le sacan dinero se entretendrá este en la circulacion, uno, dos ó tres dias y luego volverá á entrarle para volverle á salir y así sucesivamente, manteniendo siempre el flujo y reflujo de la circulacion hácia sus cajas, que tienen que mantener los grandes establecimientos que tiene el monopolio natural y oficial que él tiene.

Fué poco político que el Banco fijase un tipo de 15 p ≡ menos que el de plaza á las cédulas que se le ofreciesen en caucion, porque esto importaba el empezar a desacreditarlas en su misma casa el dueño de casa.

Felizmente el buen sentido financiero no respondió á esta medida, con los fenómenos muy naturales que alzan ó bajan el crédito cuando el mismo que lo goza comete imprudencias ó toma medidas que dán orijen á esa baja ó á esa alza.

Aparte de esta razon esencial que pudo operar de una manera sensible en favor de la baja, hay otra no ménos séria.

Todo papel nuevo que se lanza al mercado necesita connaturalizarse con los hábitos con los intereses del pueblo, y con todas las modificaciones del crédito general.

Con la rutina y con el uso se hace la confianza, y esta es la que subiendo ó bajando, sube ó baja el precio de tipo de esos papeles en la plaza.

Poco y muy poco han bajado las cédulas, cuando en estos momentos esos dos recursos que hemos denunciado conspiran á la baja y se acompañan con la declinacion de precio de los fondos nacionales, títulos viejos, bien conocidos y bien arraigados ya en la conciencia y en el interés del público.

Cuando mas no fuese por analogía, por contajio, debieron bajar mucho mas que un dos por ciento las cédulas, desde que todos los nacionales han declinado de casi 3¼ por ciento del precio mayor á que subieron antes de la última amortizacion, deducido el 1 ½ de interes cobrado.

Si á todas estas causas agregamos la muy natural de que aumentan la [illegible] y disminuyendo el papel moneda que corra á deben declinar esas cédulas.

Que siendo estos momentos para el mercado especiales, la exportacion de lanas y [illegible] ha de retraerse de pagar los exportadores por lo alto del cambio, la plaza necesita mas numerario y el Banco se lo ha retirado en vez de aumentarlo.

Que las importaciones [illegible] cuando empezaron á autorizarse [illegible] hoy han cesado y hasan [illegible] en plaza con esa importacion y [illegible] del Banco de la Provincia.

Que todo [illegible] que toma hoy cédulas hipotecarias [illegible] y [illegible] sobre sus cédulas [illegible] que necesita para sus [illegible] al [illegible] van precipitando la baja y agregando á estas otras muchas causas no tan esenciales [illegible] se comprenderá que el precio de [illegible] que tienen hoy las cédulas, equivale al 93 [illegible] desde que se ha cobrado el 2 p ≡ de interes trimestral [illegible] un tipo que esto autoriza [illegible] y que de consiguiente en poco [illegible] ver restablecido [illegible] á la suba.

Si el Banco de la Provincia en vez de mantenerse como elemento negativo de proteccion á las cédulas hipotecarias [illegible] que su mision es propender siempre á la alza de precio de todo título de crédito público, nacional ó provincial, porque [illegible] y [illegible] violenta y nociva que tendrá de [illegible] que tiene al hacerse la emision.

Por [illegible] baja de las cédulas [illegible] el crédito Hipotecario debe marchar ahora con mas prudencia que antes y cerrando los ojos á toda consideracion [illegible] sus tendencias todas deben encaminarse á que el precio de las cédulas se mantenga firme, no importa los medios que emplee desde que sean lejítimos, porque de esa estabilidad en la tendencia á la alza, depende el porvenir de esa institucion.

Nueva invasion de indios.

Antes de ayer se recibió un telegrama de Rojas que fué enviado al Sr. Presidente, para que se impusiese de él, en [illegible] una nueva invasion de indios [illegible] que marchaba la guardia nacional de ese departamento para rechazarla.

Mucho contrastan estos hechos con la abundancia de elementos que tenia la frontera, y parece que los mismos indios se empeñasen en venir á desmentir personalmente al Gobierno, cuando lo mas exajera sus servicios, sus trabajos y sus grandes precauciones en la frontera.

Esta invasion ha hecho esperar [illegible] por las previsiones del [illegible] con sus celos de las irrupciones de los salvajes.

Los indios vienen á llevarse vacas y yeguas y cautivar [illegible] y [illegible] hasta que quedan satisfechos del botín para que [illegible]

La invasion de esta [illegible] de [illegible] indios, que segun el Ministro no llevaron ni una sola cabeza de ganado y que segun el vecindario y datos imparciales se llevaron 3 mil cabezas cuando ménos.

Si no llevaron nada, el Ministro de la Guerra debió esperar la nueva invasion, y sin embargo, la verdad es que no hemos presenciado medida alguna de precaucion contra ella, [illegible] por [illegible] con las seguridades que dió el General Rivas, segun el diario oficial de que la frontera habia [illegible] dos á [illegible]

Si se llevaron las 10 mil cabezas, claro es que [illegible] de [illegible] que habian de [illegible] jos y caciques mas importantes [illegible] no habian de alcanzar á prorratearse [illegible] de ganado suficientes para no volver á buscarlo en poco tiempo.

En uno y otro caso, la invasion debia ser esperada y el medio mejor de evitarla, habrá sido invadir nosotros como opinaban muchas personas prácticas en esto de guerra con los indios, contra la opinion de algunos de los miembros del Gobierno.

Vamos á ver entretanto que resultado trae la invasion á Rojas.

Puede ser que sus proporciones sean pequeñas, pero de todos modos, es desmoralizador para esos partidos de campaña que su guardia nacional tenga ahora que vivir con el arma al brazo, temiendo que á cada momento se vean en el peligro inminente en que se halla el "25 de Mayo" y temiendo que su campaña sea asolada, sus pobladores asesinados o cautivados, aunque á la sazon de los indios se repute un San Cárlos.

Esto lo que nos prueba es, que ni hay los elementos que se dicen, ni hay la organizacion que tanto se decanta, pues si los indios la hubiesen sentido, no volverian al mes casi justo á exponerse á un golpe tan serio como el de San Cárlos.

¡Quienes serán los ministros!

Preocupadísimos están algunos por saber cuales son los ciudadanos en quienes se fijará el que sea Gobernador para elejir sus ministros.

Curiosa es esta manía de anticiparnos tan prematuramente á todo.

Alguna vez se da hasta motivo para creer que no es el espíritu del mas sano patriotismo el que enjendra estos apuros, sino uno que otro detalle de interes particular en saber si será este ó aquel otro el Ministro.

Todavía no tenemos Gobernador.

Todavía no ha sido nombrado, aunque las presunciones inevitables son de que lo será el señor Acosta, y ya estamos muy agitados preocupándonos de imponerle este ó aquel individuo para Ministro.

Los estamos [illegible] y [illegible] sus malos antecedentes y [illegible] mentos que hay para [illegible] aquel el elejido.

Nosotros que llevamos por sistema esperar que venga el candidato cuando la designa la opinion pública [illegible] dal [illegible] unos que es hasta desmoralizador este sistema.

Estar ya indicando [illegible] el papel por quien no tiene todavía [illegible] nombramientos [illegible] candidatos no [illegible] carle el que se nos está designando.

Esa es en verdad la [illegible] que es una de las [illegible] espíritu de [illegible] de monopolio de influencia, que quisiéramos ver desaparecer cuanto antes.

Cuando [illegible] y se combaten esas candidaturas ministeriales estamos ciertos que se hacen [illegible] y [illegible] nada mas [illegible] que [illegible] candidato para gobernador haya avanzado [illegible] hasta este respecto [illegible] nombrar [illegible] el gobernador en su bufete.

Los que hay de [illegible]

Esto [illegible] los dos extremos [illegible]

O acepta [illegible] los [illegible] gobierno independiente [illegible]

Tenemos [illegible] tempestuosas [illegible] do y destruyendo candidaturas [illegible] tenemos Gobernador.

Dejemos las cosas [illegible] con mas moderacion y con mas naturalidad.

Bien en lado [illegible] de formar sus ministros la forma [illegible] no desprestigiar su administracion [illegible]

Buenos Aires no es tan pobre de hombres que hayan dado pruebas de [illegible] patriotismo y de honradez [illegible] servicios á la Provincia [illegible] sacará de un grupo de [illegible]

Y luego el ser ministro de Buenos Aires es ya [illegible] y en la [illegible] desempeñarla con ventajas prácticas para el país.

Tratado de extradicion entre el Brasil y el Paraguay

[illegible]

Dejamos para despues [illegible] opinion [illegible] de la serie de documentos destinados á formar el célebre proceso que la opinion de las naciones civilizadas está abriendo contra el Brasil.

Hé aquí dicho documento:

"Su Magestad la Princesa Imperial del Brasil, Regente á nombre del Emperador D. Pedro II, y la República del Paraguay, considerando que á fin de estrechar las relaciones amistosas que existen felizmente entre los dos países, y satisfacer una de las mas importantes exigencias que resultan de su vecindad contribuirá mucho la adopcion de un sistema de concurso recíproco en la administracion de la justicia penal, que asegure el castigo de los criminales y desertores que se refugien en el territorio de uno á otro Estado, resolvieron celebrar un tratado, y para ese fin nombraron sus plenipotenciarios, á saber:

S. A. la princesa Imperial del Brasil Regente á nombre del Emperador D. Pedro II á S. E. el Sr. Juan Mauricio Wanderley, Baron de Cotegipe, Senador y grande del Imperio, miembro de su consejo, comendador de la órden imperial de la Rosa, Gran cruz de la órden de nuestra Señora de la Concepcion de Villa Viçosa de Portugal, de Isabel la Católica de España, y la de Leopoldo de Bélgica, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en mision especial.

S. E. el Señor D. Salvador Jovellanos Vice presidente de la República del Paraguay en ejercicio del Poder Ejecutivo al Sr. D. Cárlos Loizaga, ministro y secretario de estado de Relaciones Esteriores.

Los cuales, despues de cangearse sus plenos poderes que fueron encontrados en buena y debida forma, convinieron en los artículos siguientes:

Art. 1º S. A. la princesa Imperial del Brasil Regente á nombre del emperador D. Pedro II y la República del Paraguay [illegible] [illegible]

[illegible]

Art. [illegible] Las altas partes contratantes están conformes en que serán entregados, sin perjuicio de la excepcion del art. 1º—los ciudadanos de ambos Estados que habiendo cometido en su país, algunos de los crímenes ó delitos que dén márgen á verificarse la estradicion en los términos de este tratado, se refugien en el territorio del otro Estado, y para allí pueden adquirir el fuero de ciudadanía, renuncien á su nacionalidad de origen.

Art. 6º Cuando el criminal segun las leyes del Estado que perteneciere hubiese de ser procesado por crímen ó delito cometido en el otro Estado serán por este último remitidos los informes y objetos comprobantes [illegible] [illegible] requerido para la accion criminal.

[illegible]

Art. [illegible] Cuando en la decurso de una causa criminal uno de los respectivos Gobiernos juzgue necesario la presencia de testigos domiciliados en el otro Estado [illegible]

No serán retribuidos los gastos á que den lugar [illegible] de que trata el presente art.

[illegible]

[illegible] pueda realizarse á consecuencia de muerte ó fuga del criminal.

Art. 8º Los gastos de prision, alimentos y transporte de individuos, cuya estradicion hubiere sido otorgada, así como las consignaciones y conduccion de los objetos que deben ser restituidos en virtud del artículo anterior.

Quedarán á cargo de cada uno de los dos Estados, dentro de los límites de sus respectivos territorios.

Los gastos de conduccion y otros, en el territorio de los Estados intermediarios, quedarán á cargo del Estado que haya hecho el reclamo. En el caso que la conduccion por agua fuere juzgada preferible, el individuo cuya estradicion esté concedida será conducido al puerto que designare el agente diplomático ó consular del Gobierno reclamante á cuyas espensas será embarcado.

[illegible]

EXTERIOR

Inglaterra

[illegible]

[illegible] americanos adictos al general Grant, y á un solo demócrata de la oposicion.

Es de suponer que una vez despejada la cuestion presidencial, llegue á neutralizarse la susceptibilidad americana, realizándose un compromiso con Inglaterra, cimentado en condiciones razonables,—sin que esto importe la abrogacion de lo estipulado entre ambas potencias.

La opinion pública en este país tiende á favor del pago de los perjuicios directos originados por el "Alabama," y la perspectiva del lucro es demasiado halagüeña para que los estadistas americanos no se presten á algun arreglo que proporcione el pagamento.

En una reunion que tuvo lugar en el local de la Cámara, bajo la presidencia de Lord Mayor, se resolvió promover una suscricion para completar los ornatos de la Catedral de San Pablo, cuyas paredes desnudas contrastan singularmente con el esplendor de la arquitectura.

El Sr. Baresford Hope fué de opinion que era el medio mas adecuado para conmemorar la gratitud del país por la mejoria del príncipe de Gales. Entre los suscritores figura el señor Gibbs de Hyde Park, por la suma de 1000 libras bajo la condicion de que hayan nueve personas mas que contribuyan con igual cantidad. La reina Victoria dió 1000 libras y el príncipe de Gales 500.

La excentricidad de Gibbs no debe estrañarse comparándola con la de otro individuo de raza anglo-sajona, fallecido sin herederos en los Estados Unidos. Prescribe que se entregue la fortuna colosal que poseia, al padre de familia que tenga treinta hijos. En el caso que no hubiese en los Estados Unidos, quien no reuna esta condicion el legado se trasmitirá al estrangero que se halle en las circunstancias exigidas.

El ministro de la guerra Sir Cardwell, adoptó el sistema de multar á los soldados, siempre que incurran en el vicio de la embriaguez. Las multas se aumentarán en proporcion con la reincidencia. Su producto ingresará en una caja especial destinada á la adquisicion de objetos útiles al ejército.

Los diarios ingleses traen una noticia que, á ser cierta, no deja duda sobre la comunicacion telegráfica submarina entre el Brasil y la Europa.

Dicen que el Lord Mayor, recibió un telegrama de Demerara (América meridional, cerca de la Guayana francesa), congratulándose por la tran[s]mision de la comunicacion submarina entre aquella colonia y la metrópoli británica. Así, pues la prolongacion hasta Cayena y el Pará es fácil y susceptible de ser realizada sin demora.

Pronto tendrá lugar la inmersion del cable directo entre Europa y el Brasil.

Se ha invertido hace [illegible] primero del [illegible] entre Demerara y [illegible] las líneas brasileras con el cable transatlántico, cuya [illegible] inmersion se [illegible]

Lord Northbrook fué obsequiado con un banquete por el Mayor de Winchester en testimonio del respeto y aprecio de los habitantes de Hampshire por los distinguidos rasgos de su carácter y su elevacion al puesto de Gobernador general de la India.

La mesa era de 100 cubiertos. El mayor (Sr. R. P. Tudor) propuso el primer brindis por la Reina el cual fué acojido entusiastamente.

En seguida brindó por el príncipe de Gales y por la real familia congratulándose por el [illegible] restablecimiento del heredero del trono.

Acto [illegible] propúsose un brindis por Lord Northbrook, enumerándose sus virtudes y talentos que fué objeto de estrepitosos aplausos. Lord Northbrook agradeciendo, refirióse al [illegible] Lord Mayor, colocándolo [illegible] servicios [illegible] y la imparcialidad que siempre [illegible] con los europeos y los indígenas.

[illegible] Northbrook [illegible] cargo de mucha importancia y responsabilidad.

Espera, confiando en Dios y en sus desvelos, corresponder dignamente á la confianza que en él depositó la corona y el país.

No trae programa administrativo, porque el medio de dirigir [illegible] pueblos en la India está ya de antemano discutido y prefijado. Alargar la conviccion de [illegible] en las márgenes de [illegible] la repercusion de las [illegible] de adhesion y lealtad á la reina y empezar su administracion bajo consolador [illegible]

El banquete terminó cerca de las doce de la noche despues de muchos otros brindis y discursos.

Las [illegible] de las en Londres referentes á [illegible] al Sud de la [illegible]

[illegible] Hyde Park y [illegible] para protestar contra la ley [illegible] pasos públicos.

[illegible] Hennessy y Kell [illegible] la [illegible] Brad[laugh] [illegible] la protesta contra el *bill* [illegible] de los comunes por Mr. Ayrton [illegible] de privar al pueblo del derecho de reunion en los pasos públicos desahogo y servir de un gobierno, que ve cada dia aproximarse el término de su existencia, que rasistes el desprecio, el disgusto y la indignacion producida por esa tentacion de la legislatura argentina.

Determinóse, pues, que el bill fuese quemado públicamente en el mismo paraje.

Aprobada la idea sin discrepancia de opiniones, uno de los concurrentes levantó al aire su baston, en cuya estremidad estaba ensartado un ejemplar del bill.

Entonces, uno de los presidentes, encendió un fósforo y aplicándolo al papel, este se consumió en medio de la algazarra de la muchedumbre.

FOLLETIN

EL MUTILADO

POR

[illegible]

que merecia su conducta, y haciéndole el sacrificio mayor que puede hacer una mujer. Pero este mismo silencio aumentaba los tormentos del miserable.

Temialo todo, todo lo sospechaba. No pudiendo provocar una de aquellas esplicaciones tan persuasivas siempre en la boca de la que ama, si ella queria sonreirse, la creia pérfida, si inclinaba la apesadumbrada frente y un pensamiento de tristeza oscurecia su rostro, creíala culpable. Una palabra, un gesto, una mirada, las hojas de un árbol agitadas por un pajarillo, un muchacho que cantase ó silvase guardando sus cabras, un fraile que volviese al convento de San Gualberto, todo le parecian lazos, señas, y disfraces, todo exasperaba su mente acosada por un aguijon cruel y venenoso, y lanzado sin guia ni freno en un espacio ilimitado. Todo cuanto se ofrecia á sus ojos lo enlazaba el á esta idea fija hubiérase dicho que los hombres y la naturaleza mancomunados tendian á un mismo fin el de arrancarle de los brazos á su querida.

El mismo conocia y se avergonzaba de su locura. Para darle fin, resolvió vencerse y afectar una confianza que estaba lejos de sentir, sufrir el solo y no justificar los cobardes dichos que le habian acusado de no ser mas que el Argos de la linda florentina.

Dejó de acompañarla por la mañana, cuando salia á buscar la provision de cada dia, y aun á veces cuando ella volvia no le encontraba en la habitacion. Paseábase en aquellos bosques de hayas y abetos criados á manera de anfiteatro en el declive de las colinas y cuya sombria espesura ha dado el nombre á Valleumbrosa.

Sentado un dia en un peñasco que subia casi hasta la cima de uno de aquellos negros bosquecillos abrazaba de una sola ojeada todo el paisage, mientras que Eloa se habia ido por algun recado á la cercana aldea. Contemplaba desde allí las torres y el campanario del monasterio vecino, penetraban sus miradas hasta los claustros interiores, tranquilos y silenciosos y miraba aquellas largas galerías de piedra, bajas frias y tristes, cuyas paredes no tenian mas adorno que los cenotafios y lápidas sepulcrales, donde se caminaba sobre muertos, y todo indicaba el recogimiento y meditacion. A poco rato vió un religioso que se adelantaba gravemente por aquellos corredores con la frente inclinada y con las manos plegadas atravesando á paso lento aquellas fajas de luz y obscuridad que pintaba alternativamente en el piso el pálido resplandor del cielo y los sombríos pilares de la bóveda. El mutilado creia ver una imagen emblemática de todas las cosas del mundo, de la existencia del hombre y de los pueblos en que sin cesar los instantes de ventura y los siglos de gloria son interrumpidos por la obscuridad, en que el dia sucede á la noche, la ignorancia á la civilizacion, y en que se pasa con la frente encorvada en medio de las tumbas y sobre los restos de las generaciones sin dejar ni aun las huellas de los pies.

A fuerza de pensar en esto llegó á decirse —¿Porqué no he de ir á vivir entre esos hombres que convierten en virtud el silencio y la meditacion? ¿Cuantos se han visto de entre ellos que han renunciado al mundo y á la palabra, que se han separado de sus amigos y condenado voluntariamente al estado de inercia é inepitud en que yo me encuentro? ¡Bien pues! Al menos á estos los encontraré á mi nivel y me conformaré con mi miseria viendo en mi derredor á esos ricos que poseen, desdeñar lo que á mí me falta y continuamente lloro... Pero ¿estos hombres eran poetas? ¿Eran por ventura amantes? ¡Mas que importa! la poesía y el amor deben extinguirse cuando les falta el aire y el sol. Yo amaré á Dios, rezaré, ayunaré cada dia, heriré mis pechos, humillaré mi frente hasta las heladas losas del claustro y lograré vencer ó morir. Entónces se sintió aliviado, su corazon latió con mas libertad y creyó que no experimentaria ya mas que dulces y sosegadas emociones. Sus ojos acabaron de inspeccionar con tranquilidad el valle, y por la primera vez, despues de mucho tiempo, se levantaron confiados al cielo, como para demandarle asistencia. Detúvoles al mirar una senda estrecha y arenosa que á manera de cinta daba vueltas por una de las cimas de la colina desatándose poco á poco hácia el llano en medio del cual se perdia formando espirales.

Este era el camino por donde debia pasar Eloa. Al reconocerla, el mutilado volvió de repente la cabeza, ¡primer sacrificio que imponia á sus pasiones mundanas aquel hombre miserable, que sin fanatismo religioso y casi sin fé, pensaba poder soportar los rigores y el tedio del claustro.

Al poco tiempo, para asistir al instinto de su reflexion, procuró distraerse con las gratas [illegible] imágenes que al [illegible] su memoria [illegible] de la vida ascética y contemplativa de sus primeros cristianos. Abríanse ante sus ojos las catacumbas de Roma con sus fraternales ágapes interrumpidos por el martirio, y pasaban los desiertos de la Tebaida con los Antonios y Macarios, viviendo cara á cara con Dios y legando al mundo el secreto de una felicidad descubierta en medio de las privaciones y sufrimientos.

Pero en vano se esforzaba su imaginacion para encadenarle con fuerza á sus nuevos proyectos, faltábale el convencimiento, el entusiasmo no podia vencer, y su vista se volvia maquinalmente hácia la senda de la llanura. Sin embargo él queria triunfar de sus deseos y de su desconfianza, se lo exigia á sí mismo, y para llevarlo á cabo, empleó medios pueriles que le valieron mas que su desfallecido génio.

Habiendo fijado obstinadamente su vista en el tronco de una centenaria haya, por la parte que le tocaba el viento de oeste, se impuso la tarea de contar uno por uno siguiendo una línea que el trazaba, los líquines y parásitos musgos que crecian en la corteza del árbol. Durante largo tiempo estuvo absorto su espíritu en esta sola ocupacion y entonces comprendió, con vergüenza de la razon humana, los minuciosos y repetidos deberes de la vida monástica, supo lo que era pasar las cuentas de un rosario, observar un ritual, y en que consistia aquella vida de hábitud en que hasta la ociosidad tiene sus reglas, y cada instante su empleo, aquella existencia uniforme, monótona, prescrita, y anotada paso á paso, que á veces bastaba para borrar la violencia de unas pasiones que ni una sabia experiencia, ni aun la voluntad de una alma fuerte habian podido disminuir.

Por último se resolvió. En aquel punto tocaba á vísperas la campana de San Gualberto.

Levantóse, volvió la cabeza hácia el monasterio, arrodillóse como si quisiese participar de los santos trabajos de aquellos frailes, y cuando la campana acabó de tocar, volvióse á su casilla á paso lento, sin aligerarlo ni aun cuando ya llegaba á ella.

Eloa le salió al encuentro, y él la recibió sin abrir los brazos, se sentó en un rincon de la cabaña y pareció meditar profundamente.

[illegible] procurando [illegible] la misma [illegible] mutilado [illegible] del claustro [illegible] del dia anterior [illegible] aquellos rayos de [illegible] necesidad de una [illegible] con sentimiento al pensar que [illegible] mas ardientes [illegible] aquella.

Por su parte la jóven estaba agitada de buenas reflexiones. Al ver menospreciados sus sacrificios, se irritaba su orgullo, pensaba que solo los tormentos de los zelos causaban la tristeza de su amante, y herida en su corazon por tal desconfianza, no dudaba de sacarle con una palabra ó una mirada de aquella letárgica languidez. Así se pasó aquel dia.

El siguiente, ambos afectaban estar igualmente dispuestos á la frialdad y reserva. Pero el mutilado estaba pálido y abatido, su frente descolorida, sus ojos mustios y fatigados revelaban asaz los sufrimientos de una noche pasada sin sueño. Sentado en una silla, habia tomado el mismo continente del dia anterior. Eloa silenciosa, agitada, junto á la puerta y con un pié fuera del umbral como para distraerse ó salir, parecia luchar con un orgullo despecho y un sentimiento mas dulce, pero sus ojos se vuelven hacia su amante, ven una lágrima que cae de sus párpados, apodérase de su corazon un sublime arrebato de amor y de piedad, le coge de repente por el brazo, le ordena con un gesto que le acompañe, le hace seguir, y apenas le da tiempo para recobrarse.

A poca distancia detrás de la casa que habitaban, habia una capilla medio arruinada, construida en honor de las víctimas de la peste que en 1374 habia desolado la Toscana. Dos fresnos daban sombra á su entrada decorada con columnas de mármol negro de Pistoya, de las cuales habia aun algunas sobre sus bases, una cortina de hiedra que arraigándose al principio en sus cimientos conmovidos, las preservaba en tiempos de una caida completa entapizaba la fachada hasta las antiguas vidrieras, é iba á colgar á manera de guirnaldas sobre el altar por una gran hendidura por donde se comunicaba la luz al interior del santo edificio.

Eloa se detuvo ante aquella capilla. Sus ojos respiraban el entusiasmo, su seno palpitaba con precipitacion y un temblor apasionado agitaba todos sus miembros. Volvióse de repente al mutilado [illegible] que contrastaba con la [illegible] pero en la expresion de sus facciones [illegible] podia [illegible] y amalgamarse los sentimientos mas contrarios en el corazon de una mujer. Veíase en la humedad de su mirar, en el descenso de sus pestañas, en la contraccion de sus labios y el vivo colorido de sus mejillas [illegible] la [illegible] y el [illegible] de una [illegible] y el gozo de un alma que podia á la vez probar su ternura y su generosidad. Dejó el brazo que tenia aun sobre el suyo y cayendo de rodillas en el umbral de la capilla, exclamó llena de fervor:

—Virgen purísima, y vos, bienaventurado Cayetano de Thiene hermano de mi abuelo y á quien mi madre me dió por patron, yo os tomo por testigos de que si jamas fui perjura fué solo por seguir á este mi amante. Os conjuro por la sangre de nuestro señor Jesucristo, que caiga sobre mi cabeza si falto á la verdad. ¡He merecido desde que le amo, desde que lo he abandonado todo por seguirle, las calumnias que él en su pensamiento amontona contra mí? No, mis santos protectores, y puesto que mis palabras no pueden volverle la calma, haced que descienda sobre él la persuasion: vosotros solos lo podeis hacer. Que sepa que este corazon aun es suyo, suyo y de nadie mas; que todos los bienes de este mundo no pueden separarme de él, pobre y desgraciado. El único solaz de un mal sin remedio es un amor sin fin, y este amor yo se lo vuelvo á jurar. Yo seré su compañera, su amante, su hermana, su esposa. ¡O vírgen santísima! Yo depongo en vuestras manos mi eterna salvacion como prenda de la verdad de lo que digo.

El mutilado habia caido de rodillas y clavado la vista en el suelo. Habianse desvanecido sus temores, é infundados recelos y con ellos los vanos proyectos de retiro y sus sueños de cenobita. Prosternado á los piés de Eloa, no rogaba á Dios, sino á ella pedíala perdon en el fondo de su alma le mostraba entre sus lágrimas, aquella sonrisa de felicidad q'habia creido no poder expresar ya mas.

Los pensamientos del porvenir, las ilusiones y los encantos de la vida volvian ya en tropel á ocupar aquella alma tan movil y aquella imaginacion tan viva, en que todos los matices y todos los ecos de la pasion se reflejaban y repercutian con tanta fuerza. Habíase obrado en él una súbita metamórfosis. Donde habia tenido angustias y temor, no sentia ya sino calma, reposo y esperanza. Los pesares de su conducta pasada sus remordimientos poco antes tan vehementes se borraban tambien ante la plenitud de su dicha y sin que sus lágrimas hubiesen cesado de correr no procedian ya de la misma causa, ni brillaban en su rostro sino como un señal de gozo y de amor.

Eloa le sonreia tambien á su vez, y lloraba con él y le llamaba esposo. Entonces pasaron algunos instantes de embriaguez y silencio, luego se abrazaron los dos, y despues de haberse hablado rápidamente con los ojos, volvieron juntos al altar.

¡Desgraciados! gozad de esta dicha que un momento de esta especie trae siempre tras sí, gozad los breves dias de tranquilidad que debeis gustar, y daos prisa que están contados y no serán muchos.

LA CORTE DE FLORENCIA

Sanderino no habia renunciado á sus proyectos, al contrario por un sentimiento de moderacion nacido mas bien de su orgullosa vanidad que de la voz de la conciencia, queria antes de emplear contra su rival los secretos de la farmacia italiana ó el puñal de algun bravo, ensayar el poder de sus seducciones sobre el corazon de Eloa.

Habiéndole probado sus infructuosos esfuerzos la imposibilidad del éxito, volvió á los medios usados en aquella época en semejantes casos. Uno de sus paniaguados se habia entendido con un capitan de bandidos. Los doscientos cequíes que le ofreció por una puñalada revelaban asaz imprudentemente q' iba mezclado en el negocio un gran señor; pero aquel bravo habia jurado no querer conocer al que debia servir, si por casualidad llegaba á saber su nombre, callarlo hasta en la confesion arrancada sobre el caballete, y por último no pensar en pronunciarlo hasta que la cuerda sobrado prieta le impidiese ya pronunciar palabra alguna.

Arreglóse este asunto de buena fé, bajo juramento en una iglesia puesta la mano en la pila del agua bendita.

Pero cuando fué menester cumplirlo el bravo encargado de ir á Valleumbrosa, despues de haber visto y recorrido todos los sitios impenetrables la habitacion designada, no puede conocer su víctima por las señas que le habian dado. Se le habia indicado un jóven ardiente y temible contra el cual debian tomarse todas las medidas de precaucion, como herirle de noche y por la espalda, y no encontró sino un pobre enfermo languido y abatido. Remordiéronle los escrúpulos, y volvió cerca de su capitan para tomar mas informaciones, porque en la moral de aquellos bandidos que llevaban un fraile en sus filas, habia una gran diferencia entre un asesinato pagado por necesidad ó razon de estado, y un crímen inútil, es decir infructuoso.

Por este conducto supo Sanderino la desgraciada suerte de su rival, y remontando á su orígen llegó á saber la causa de tanta desventura. No teniendo ya en que temerle, cesó de desear su muerte, y se sintió mas desembarazado y contento, cuando calculó q'sin un gran peso en su conciencia, le era fácil librarse decentemente de él por medio de la calumnia. Poco tardó en poner en práctica este medio.

Una solemnidad para las artes, una fiesta que se celebraba en el palacio Pitti le presentó la ocasion. Sigámosle pues en la corte de Florencia donde bien pronto debe hablarse del mutilado y su compañera.

El gran duque Fernando I, de quien Sanderino era favorito, acababa de subir al trono de Toscana por las muertes imprevistas de Francisco de Médicis su hermano y de la hermosa Blanca Capello, que se achacaban á envenenamiento. Mil diferentes versiones compuestas unas en la corte, otras en los débiles conciliábulos de los dispersos partidarios de la república florentina, que desde la conjuracion de 1578, no se atrevian á levantar la cabeza, circulaban por el pueblo, le dividian y le revelaban aquel antiguo amor de la libertad y aquellos sangrientos recuerdos enlazados desde medio siglo antes al gobierno y vida privada de los Médicis.

Dotado el nuevo soberano de talentos, mas que de virtudes, de un carácter liberal y altanero, aun que fácil de sorprender, y preocupado con grandes proyectos para la prosperidad de la Toscana, conoció la necesidad de distraer á su pueblo de aquellas ideas por todos los medios imaginables y aficionárselo á sí.

Intentaba sacudir el yugo de la España que largo tiempo habia pesado sobre la Italia, restablecer el órden y la justicia en sus estados alejar de las costas á los berberiscos y purarg

bre, sin que la Policía se opusiera en lo mas mínimo.

La multitud se disolvió, despues de prestar un voto de agradecimiento al Sr. Odger.

—En los Salones de la "Rifle national Association", se tomaron las medidas de alojamiento y organizar lo concerniente á las maniobras que debia ejecutar en Brighton y Sewes, la fuerza de voluntarios, el lúnes de Pascuas.

Adoptándose las correspondientes resoluciones, recomendando á todos los soldados el cumplimiento de sus deberes, pidiéndose, tambien al Gobierno que cooperase en el sentido de que nada hiciera frente á esta clase de milicia.

—Por motivo del fallecimiento de Sir Stanley Vickers, miembro de la Cámara de los comunes por el círculo de Wallingford, fué elegido para reemplazarlo, Sir Wells, fabricante de cerveza, conocido por sus opiniones conservadoras.

—El Dr. Pusey, acreditado miembro de la Universidad de Oxford y autor del nuevo cisma de la comunidad protestante,—el cual se aproxima mucho á la creencia católica romana,—ha estado gravemente enfermo é inhabilitado de predicar en la Iglesia de Cristo, sobre la interpretacion hebraica de las profesias. Hay esperanza, sin embargo, de su pronto restablecimiento.

La comision presidida por el Lord Mayor de Londres, cuya mision es recolectar fondos para suministrar socorros á las víctimas del horrible hambre que asola las provincias meridionales de la Persia, ha realizado sumas considerables, que han sido inmediatamente expedidas para Siraz, Bushire y el golfo Pérsico, y consignadas al representante británico en la Corte de Teheran, como, así mismo á los respectivos cónsules.

La prolongada seca fué el orígen de la destruccion de las haciendas con que se alimentan los indígenas. El ministro de Persia en Londres, Hadji Mosshin Khan, que al principio negaba rotundamente la existencia de la calamidad, hubo de rendirse á la evidencia, y hoy forma parte de la comision.

—El inesperado desenlace del proceso de Tichborne ocupa casi esclusivamente, la atencion de la prensa. Ha habido diario, que en un solo número, dedica siete artículos impresos en tipo menudo, los cuales ocupan once columnas, esforzándose en aclarar el misterio, cuyo velo aun no está decorrido: es decir, la identidad del individuo, que pretende ser Sir Roger Charles Tichborne.

El pleito empezó hace ya siete años, desde que Lady Tichborne reconoció al pretendiente como hijo suyo. En el Tribunal presidido por el Chief Justice Bovil, hubieron nada menos que 104 audiencias, contadas de 11 de Mayo de 1871 hasta 6 de Marzo de 1872.

El autor, sostenido por los distinguidos jurisconsultos Ballantine y Giffard, presentó no menos de 85 testigos constatando su identidad, entre las cuales figuran la madre, el abogado de la familia, un baron, seis majistrados, un general, algunos coroneles, un mayor, los capitanes, treinta y dos oficiales inferiores y soldados, siete arrendatarios de las propiedades de la familia, sus sirvientes y doce personas mas.

La identidad fué negada por diezsiete personas, entre ellas, Mrs. Doughty, la antigua novia del verdadero Sir Rodger y Lord Bellew, su condiscípulo en el colegio de Stonyhurst, quienes dieron pruebas inequívocas y contundentes sobre la diferencia que existe entre el autor y la persona que quería representar.

La revelacion de las figuras marcadas á aguja en el brazo izquierdo, lo que no se hizo mencion sino en el Tribunal,—aguardándose al efecto el necesario sigilo que tanto de sorpresa al supuesto Tichborne y sus padrinos,—contribuyó poderosamente para que el jurado se considerase habilitado para proferir el *veredictum*.

Es sabido, que el autor, dotado de una incomparable memoria y de bastante desarrollo espiritual, habiendo compulsado en casa de Lady Tichborne todas las cartas del verdadero Sir Roger, así como los papeles particulares de la familia, las cuentas, los apuntes, los archivos y en contacto inmediato por espacio de años, con los criados y compañeros de Sir Roger, pudo construir una historia tan minuciosa, tan amplia, tan repleta de pormenores, que impresionó á una cohorte de individuos con los cuales tuvo despues relaciones, y que estos no tenian reparo en declarar que era el mismo que habian conocido diez y ocho años atrás.

En el decurso de veintinueve dias, Sir John Coleridge, batió en brecha al pretendiente, tratando en muchas tentativas que hizo con el propósito de obligarlo á arrojar la máscara.

A la relacion que hacia de las costumbres aristocráticas, de la delicadeza de modales, del sentimiento pundonoroso, de la variada instruccion de Sir Rodger, oponíase el hecho de consentir que se le estampasen en el brazo las figuras con que se adornan los marineros y la gente perdida; el vicio de la embriaguez, atestiguado por los mismos que se pronunciaron contra el autor, sin contar otras circunstancias desdorosas.

Miéntras tanto, el hecho de no haber reconocido el pretendiente, á aquella que en otras épocas amó hasta el delirio, la vileza de afirmar que la sedujo, cuando obtuvo la seguridad de que era rechazado; la ignorancia crasa que demostró en todo lo que se refiere á las primeras nociones de gramática, literatura, historia, cronología, hasta el punto de decir que Virgilio era un Padre de la Iglesia, y que *Laus Deo*, escrito en las paredes del colegio de Stonyhurst, significaba *las leyes de Dios*, revelaban de sobra el peon de ganado, al carnicero de Australia, un ser sin el mas remoto principio de educacion superior que jamas desaparece en los que la reciben en la aurora de la primera juventud.

Los suministradores de fondos para la reivindicacion han quedado sumidos en la mayor consternacion aun antes de que los dos abogados que patrocinaban al autor, reunidos en la defensa, y para coronar la obra, el Presidente del Tribunal, sin dar tiempo para ulteriores reflexiones, libró una órden de prision contra el que ahora se llama Tomas Castro, atrapado en el Hotel Waterloo por el superintendente de Policía Williamson, y alojado en la cárcel de Newgate adonde fué conducido al clamor de los insultos de la plebe, la misma que antes lo saludaba con victoreos, cuando se exhibia en el Tribunal.

El acusado puede salir en libertad, si tiene quien salga de fianza por 5.000 libras esterlinas por una parte, y en mitad de esa suma por la otra. Díjose que Lord Rivers, seria el fiador pero hasta ahora no se confirmaba la noticia.

Créese que no podrá ser juzgado por el Tribunal Criminal que se abre el 8 de Abril, y que apenas será confirmada la primera sentencia.

Los miembros del Gun Club al cual pertenece el preso, quieron borrarlo de la asociacion. Decidióse, empero, esperar la resolucion judicial.

NOTICIAS GENERALES

Los sucesos de Santiago

Ademas de lo que ya conocen nuestros lectores, damos los siguientes nuevos detalles tomados de un boletin de "El Norte" de Santiago de fecha 4 de Abril.

Helos aquí:

La tropa de Alvarez, conductora de las armas que debian servir para el movimiento revolucionario ha sido tomada por la autoridad.

Está pues en nuestro poder el cuerpo del delito.

El Sr. Alvarez ha declarado que aquello le habia sido entregado por Absalon Rojas, bajo el nombre de Orosmilo Rueda, y dirigido á Salustiano Borjes, residente en Tucuman.

La declaracion de Olivero coincide con los cajones tomados.

Alvarez declara, que momentos antes de salir F. Olivera le habia preguntado aquella carga habia sido recibida por él, y Olivero declara, que le habian sido mostrados por Olivera aquellos cajones conductores de los medios de llevar á cabo el atentado.

Los cajones traen en el interior el letrero siguiente:

Fulminantes lisos. Batallon 7 ° de línea.

Lo que coincide con la declaracion prestada por Olivero de que Arredondo lo habia enviado á efectuar este movimiento.

Si alguien duda, está la tapa del cajon para ser mostrado á quien quiera en el Departamento de Policía.

Va la lista de los objetos tomados:

97 fusiles fulminantes usados con la marca del parque de Buenos Aires.

7 carabinas usadas.

20 bayonetas.

37 cinturones de zuela usados.

18 bainas para bayoneta usadas.

9 porta-fusiles usados.
54 cananas de zuela usadas.
1 corneta de bronce nueva.
1 caja de guerra con un parche de repuesto con palillos y banda.
83 paquetes de fusil á bala.
7 cajas de ceba fulminante con 1.100.
2,700 balas cónicas de fusil.
8 camisetas lienzo.
7 kepis para oficiales.
4 baquetas para hacer cartuchos.
Tomado anteriormente á Olivero.
1 rewolver de 6 tiros.
6 pistolas de caballeria de dos tiros.
1 paquete de cebas fulminantes.
6 baleros.
60 paquetes cartuchos á bala en una balija de zuela con las armas de la patria.

Rosario.

Abril 14. La Municipalidad que ha dictado varias ordenanzas para que la ciudad al entenderse lo verifique conforme á las buenas condiciones de Higiene, se ocupaba en hacer desalojar varias barracas que quedan ya muy centrales.

El Sábado la Aduana liquidó 9017 pesos y 95 centavos.

Córdoba

Abril 14. El Domingo debia haber tenido lugar la instalacion de las Cámaras.

—Renunciaron varios Senadores. Fueron anuladas las elecciones de otros.

La oposicion dice que el Gobierno se ha apoderado de las Cámaras.

Las nuevas fortificaciones en torno de París.

En *La Patrie*, se lee lo que sigue:

Hace dias que comenzaron los trabajos preliminares de las nuevas fortificaciones que completarán la defensa de Paris.

Su fin es alejar de Paris al enemigo y ocupar los puntos convenientes para que la ciudad no pueda ser atacada ni sitiada.

Esta acordado que de estas obras unas deben distar 20 kilómetros de la muralla de su recinto y otras distarán aun mas, como las que se construirán en las alturas de Juvisy y en la entrada Villeneuve-Saint-Georges, entre esta locarlidad y Corbeil.

Se ha cojido y la atencion para dos grandes atrincheramientos en Hautes-Lagnares y en Dormont, alrededores de Montmorency.

Se levantan valias y palizadas que indican el perfil de los bastiones y de las obras necesarias.

Terminadas estas construcciones Paris será inexpugnable conservando el espacio necesario para aglomerar ejércitos innumerables para la defensiva ó la ofensiva, con sus comunicaciones, víveres y con medios necesarios para abastecerse.

En Berlin se prolonga la ley que manda ejecutar nuevas fortificaciones en Metz y Strasbourg. Dícese que estas obras estarán concluidas en 1874. Tiempo en el cual para que se realice la desocupacion del territorio francés.

Tambien en esta época terminarán las fortificaciones que rodean á París.

Entonces se tratará de retirar á Belfort, de donde se retirarán los alemanes de acuerdo con el tratado de paz, para llevar á efecto el sistema de que depende la seguridad de las fronteras francesas.

Proceso de Tichborne

Esta causa que tanta sensacion ha causado en Inglaterra ocupó como 104 audiencias y 8 cientos columnas de El Times.

El procurador público habló durante veinte y tres dias consecutivos para probar la impostura del autor.

Se calculan en cien mil libras esterlinas los gastos hechos por la familia Tichborne.

Presupuesto de Austria

El 16 de Marzo la Cámara de Diputados aprobó la ley de recursos y el presupuesto de 1872.

Los entradas ascienden á 3?? 000,000 florines y el gasto alcanza á la misma suma, dejando de haber déficit.

Los sucesos en Cuba

He aquí lo que dice sobre ellos "El T." mes.

De Cuba hay palabras lisonjeras promesas animadoras.

El capitan general espera como siempre apagar la revuelta dentro de algunos dias sin reparar que hace años repite la misma cosa sin solucion pacífica.

Reformas en el Japon

Un Japones Matzanaay recientemente regado de los Estados Unidos, fué nombrado Gobernador del distrito de Kanagawa, con instrucciones para organizar los municipios la administracion y otros ramos exactamente como en el país á donde fué á estudiar.

Es un ensayo que el Mikado, pretende hacer.

La industria es protejida.

Se han hecho traer de Baviera, veinte capataces y diez cerveceros.

Se trata de crear en el país varias fábricas de cerveza, miéntras que antes tenia pena de muerte el que la bebia.

El Mikado, declaró reformado el culto tambien y guerra al Buddha y todos sus templos fueron cerrados.

Se han establecido correos y postas segun el sistema europeo.

Los bandidos de Yokarlo tratan de destruir este sistema asesinando á los conductores de los correos.

Las construcciones de caminos de fierro han sido encargadas á ingenieros Ingleses y Americanos.

La moneda inglesa "Malacca" fué comprada por el Japon, y servirá de modelo de moneda.

En un palabra el Japon, bajo este Gobierno se organiza bajo el sistema de las naciones civilizadas del mundo.

Esto revela la preponderancia del elemento Anglo sajon en los Gobiernos del Asia.

BOLETIN DEL DIA

Telegrama de Montevideo—De nuestro corresponsal telegráfico:

Montevideo, Abril 15 de 1872
(3 y 3/4 de la tarde.)

Desde el Domingo hasta hoy han aparecido cinco casos nuevos de fiebre amarilla y ocurrieron dos defunciones.

Durante el mismo tiempo ha habido cerca de veinte entradas de buques de ultramar.

Esta mañana partió el cuter correo con correspondencia.

Importantes obras en Belgrano—La sociedad anónima organizada en esta ciudad para la realizacion de la obra del Canal en Belgrano, de que ya hemos hablado, se ha presentado ayer adjuntando los planos de las obras y mejoras proyectadas, los que deberán ilustrar al Gobierno en el exámen de la solicitud elevada con anterioridad.

El canal, segun el plano, partirá desde la misma embocadura del arroyo "Medrano" en el Rio de la Plata, y por lo tanto desde el limite entre los partidos de Belgrano y Los Olivos.

Recorrerá una estension de dos mil metros, formando una curva que se aproxima en su parte media al pueblo de Belgrano y que va á terminar al Rio de la Plata, frente á la quinta conocida por de Carbaial, la cual se halla situada entre el pueblo nombrado y Palermo.

El ancho del canal será de veinte varas, y su profundidad proporcionada, permitirá la navegacion de embarcaciones de poco calado y de pequeña arboladura.

La considerable cantidad de tierra que vá á ser desalojada en el lecho del canal, se destinará á terraplenar los terrenos adyacentes á este, los cuales siendo bajos, son anegadizos á causa de las crecientes del Rio de la Plata.

Elevado el nivel de esos terrenos sobre el rio quedarán á cubierto de las frecuentes inundaciones y su poblacion, segun la delineacion existente, podrá efectuarse sin inconvenientes.

En todo el largo del canal y convenientemente situados, se construirán siete puentes de fierro, anchos y sólidos, tanto para el servicio de los vehículos como para cualquier otro análogo.

Su forma será de arco para dar paso por debajo á las embarcaciones que crucen las aguas del canal.

Ademas de las veinte varas de ancho del canal, tendrá á cada costado una calle de cuarenta varas de ancho, cada una de las cuales será convertida en alameda, adornada de árboles, plantíos diversos y bancos en algunos parajes.

La empresa pide al Gobierno que le ceda independientemente de las porciones de terreno que acabamos de mencionar, una faja de terreno adyacente á las calles que corren á los costados del canal, formada por trescientos lotes de veinte varas de frente por cien de fondo.

Esta faja de terreno tiene la misma lonjitud del canal en ambos lados.

Será poblada y en ella se construirán tambien otras obras de importancia cuyos planos tiene el Gobierno ya.

Ademas de los jardines, entre esas obras se encuentra un establecimiento de baños servido por las aguas del canal, el cual contendrá cuarenta y ocho cuartos arreglados con las comodidades necesarias para que pueda bañarse una persona.

Se construirá tambien un gran lavadero sobre el mismo canal, al que podrán entrar las lavanderas del partido.

Este Lavadero contendrá tambien las comodidades que el uso á que se destina exije.

El capital con que cuenta la compañía para las importantes obras que hemos mencionado es de seis millones y tres cientos cincuenta mil pesos.

El Coronel Martinez—Tenemos el sentimiento de anunciar que ayer á la tarde se habia perdido toda esperanza de salvar la vida de dicho señor despues de la reaccion que habian conseguido operar en él los ocho facultativos que lo asisten, reaccion que se efectuó estando ya deshauciado.

Invasion de indios—El Domingo debe haber recibido noticias el Gobierno de la Nacion sobre una invasion de indios que ha entrado á la frontera Norte de esta Provincia y que lo se lo comunicado ya á varios hacendados que se hallan en esta ciudad.

El Comandante Militar del partido de Rojas al frente de la Guardia Nacional habia salido á incorporarse á las fuerzas de línea.

En Junin tambien se habia organizado la Guardia Nacional para repeler á los invasores.

Nueva publicacion—Desde ayer ha comenzado á repartirse la primera entrega de una publicacion mensual que contiene una galería de celebridades americanas y de personas populares del Rio de la Plata.

Los retratos que contiene la primera entrega son de los señores D. Bartolomé Mitre, D. Emilio Castro y D. Mariano Acosta.

Todos ellos están hechos por un nuevo sistema de litografía, están bastante perfectos y en un formato de dimensiones regulares.

Beneficio—Esta noche se da un funcion por serie en el Teatro Alegría á beneficio del artista Señor Hermosa.

Numerosos precios notables presenta en por primera vez en nuestros teatros de la zarzuela bufa el General Bum Bum, parodia de Itzazuela La Gran Duquesa.

Procesion—[illegible] las calles centrales y ... [illegible] Nuestra Señora de la Merced.

[illegible]

Legislatura Provincial—La Asamblea General se reunirá hoy á las dos de la tarde para practicar el escrutinio de las elecciones ... Sesiones ... Abril ... de 1872.

Tesorería General de la Nacion—Resumen de las operaciones ... [illegible]

Entrada ... [illegible] ... 12 centavos.

Salida ... [illegible] ... centavos.

Existencia en el Banco de la Provincia en cuenta corriente ... pesos y ... centavos fuertes.

La existencia para el dia ... pesos ... patacones y 7 centavos.

Ferro-carril á San Martin—[illegible] ... y que llegará hasta San Martin.

El Gobierno concede gratuitamente á la empresa el derecho de servirse de la parte de la área del ferro-carril á la Chacarita comprendida entre el Parque y la estacion Bermejo.

Los materiales de construccion serán vendidos á la Empresa por el Gobierno.

Enviados al Exterior—Ayer ha corrido entre algunos círculos de personas allegadas á los miembros del Gobierno, que para el caso en que fuese necesario enviar al Exterior misiones diplomáticas con motivo de cuestiones del Brasil y el Paraguay el Gobierno se habia fijado en las personas de los Doctores D. Bernardo de Yrigoyen para la primera y en D. Vicente Fidel Lopez para la segunda.

Inhumaciones—Las que tuvieron lugar anteayer fueron las siguientes:

Cementerio del Norte. Maria Rodriguez, tétano. Ernesto Sallano, viruela. Pastora R. de Sendlosa, aneurisma. Rosario Otero, enteritis. Ernesto Gowland, viruela. Rosario Diaz, vicio orgánico.

Cementerio de la Chacarita. N. N. ahogado. Juan Mavetta, tísis. Luis Dorbone, viruela. Rosario Pifocente, viruela. María Pereyra, tisis. Agulles Regazzo, viruela. Maria Bazan, id. Joaquina Luzuriaga, id. Ramalda Alvarez, dolor de cabeza. Pedro Pammo, viruela. Dolfino Dagnino, enteritis. Felipa Benavidez, viruela. Francisco Bessantetano. Ignacio Reynal, tisis pulmonar. Cipriano Casalo, tisis. Cabrera, cáncer de cerebro.

Temperatura—El termómetro de nuestra Imprenta marcaba á la sombra ayer á la 1: Reaumur 17. Centígrado 22. Farenheit ... Barómetro 764 m m.

Productos de la República—D. Andrés Calis, Cónsul argentino en Marsella, ha pasado al Gobierno Nacional una nota de los productos de la República Argentina introducidos en el puerto de su residencia durante el segundo semestre de 1871.

Por ella se ve que desde el 1° de Julio hasta el 31 de Diciembre entraron doce vapores procedentes de esta ciudad y un buque de vela con tres mil ciento veinte y siete pasageros y los siguientes productos:

266 fardos de lana. 1760 fardos de lana y otras pieles 5510 sacos de cane, 561 fardos de pieles, 291 bultos de sebo, 20,618 cueros secos y 3718 toneladas de otras mercaderías.

Los vapores que han hecho este trasporte son el Picardie, el Liguria, el Clementina, el Pampa, El Ester, el Po, el Espreso, el Potosí, el Italo Platense, La France y el Isabella y el buque de vela el "Albert Cessud".

Rentas Nacionales—Damos en seguida algunos datos que, aun cuando en sí son poco importantes, facilitan la comparacion de los productos de las Aduanas Nacionales.

Han recaudado en el mes de Marzo la Aduana del Paraná 31,603 pesos fuertes y 16 centavos, la de Santa Fé 22,671 pesos fuertes y 63 centavos, la de San Nicolas de los Arroyos, 18,8?? patacones y 5 centavos.

Sociedad "13 de Diciembre"—Por tercera y última vez se citan á los miembros de la Comision Directiva de esta asociacion, á una reunion que tendrá lugar el Jueves 18 del presente á las 7 de la noche en la calle Artes 250.

Se previene que si no asiste número competente se dará cuenta á la Asamblea.—*Los Secretarios*.

Clases públicas—Las del Colegio Nacional tendrán lugar en la corriente semana, segun el órden y programa siguientes:

Química aplicada—Nomenclatura y notacion química, equivalentes, su importancia en las aplicaciones de la química, las leyes de las reacciones químicas, caracteres generales y clasificacion de los elementos, plan del curso. Profesor D. Juan J. J. Kyle. El jueves 18 á las 7 de la noche.

Historia y crítica de la Literatura Nacional—Profesor D. José Manuel Estrada.

Análisis del "Dogma Socialista"—Palabras simbólicas. Asociacion. El sábado 20 á las 7 y media.

La invasion á Salta—Sobre la que hicieron los indios últimamente á la frontera de Salta, tomamos los párrafos que siguen, del parte oficial pasado al señor Ministro de la Guerra, por el Comandante Don Napoleon Uriburu, gefe de la frontera invadida.

Dice así:

Los ciento y tantos indios que componian la partida que penetró por el centro, ejecutaron su malon sobre las estancias del "Tuscal", Luna Muerta y "Algarrobal" y sacaron un considerable arreo de ganado; pero las partidas recorredoras de campo, pertenecientes al primer destacamento volante que se encuentra colocado á retaguardia entre el claro que dejan los fuertes del "Ostigado" y "Capitan Sarmiento" conocieron bien temprano el haber pasado indios con arreo y dieron aviso al comandante del destacamento, Teniente 1.° D. A. Torres, que con cuarenta hombres habia tomado campo el dia anterior á tres leguas á un flanco por donde habian pasado los indios.

El Teniente Torres los atacó decididamente, matándoles cuatro indios quitándoles todo el robo y veinte y seis caballos ensillados y si no se pudo hacer mas, fué porque eran las dos de la mañana cuando les dió alcance y la oscuridad favoreció la fuga de los indios.

Inmediatamente se puso en persecusion de los indios, y á pesar de hacer cuatro ó cinco horas que habian pasado, puesto una vez en la huella y merced á los buenos caballos que tenia, les dió alcance en el Madrejon de la "Poya Colorada" despues de una marcha muy forzada de doce horas.

Informacion—Hoy parte para Chacabuco el Comisario de Policía D. José Calderon con el objeto de instruir una informacion sumaria respecto de los hechos que "La Prensa" ha denunciado y que acontecieron en ese punto el dia de las últimas elecciones.

Pasajeros—Los entrados ayer á nuestro puerto son los siguientes:

Por el Vapor Rio de la Plata, de Concepcion del Uruguay y Gualeguaychú 29. Los salidos ayer y anteayer son: Por los vapores para puertos argentinos de la costa del Uruguay 40. Por el Paquete Argentino 15, para Nápoles y escalas 108. Por el paquete inglés de la Mala Real "Boyne" para Southampton y escalas 162, y á Montevideo por los paquetes para Montevideo ... los del La France.

D. Reinaldo Villar—Este señor, gefe de la fragata ... [illegible] ... ayer á esta ... [illegible]

Falta de vigilancia en los tranways—[illegible]

Transaccion importante—[illegible]

D. Francisco de Quevedo—[illegible]

La Compañía Lírica—[illegible]

Pena cumplida—[illegible]

Exámenes en la Universidad—[illegible]

Ahogado—[illegible] ... de la Capitanía del Puerto ...

El Sol Argentino—[illegible]

El coronel Cordero—[illegible] ... á la Capitanía Central de Puertos.

Desgracia en el puerto—[illegible] ... se presentó á la Capitanía Central ... [illegible]

Es patron agregó que apesar de todos los esfuerzos que se hicieron por salvarle ... no pudo conseguir.

El ahogado es de nacionalidad española.

Espedicion al Rio Negro—Mañana saldrá con destino á Catagones el vapor de guerra "Resor" ... [illegible]

El cuter correo—Esta noche ... mañana ... [illegible] Nacional ... correspondencia entre nuestra ciudad y la de Montevideo probablemente el mismo dia de su llegada regresará para esta ó tomar ciudad.

Hospital en el Pergamino—Dentro de pocos dias debe inaugurarse el Hospital recientemente construido en el Pergamino.

Un establecimiento de esta clase en aquel punto era ya una necesidad requerida desde mucho tiempo pues hasta ahora los enfermos algun poco de gravedad tenian que ser mandados á esta ciudad, sufriendo como es natural, las incomodidades de un viaje tan penoso en el que muchas veces los enfermos morian antes de llegar.

Enganche de marineros—Desde ayer se ha empezado á hacer enganche de marineros en la Capitanía Central. Estos serán destinados á integrar las tripulaciones de los vapores Rosseti y Pampa para la vigilancia de los puertos durante la clausura ordenada.

El Dr. Larroque—Este antiguo maestro y abogado de nuestro foro parte pasado mañana para Europa.

Muchos de los hombres mas distinguidos de nuestro país, que han sido educados por él, le han conservado gratitud y respeto hasta hoy.

La viruela en Concordia—En esta ciudad de 8 á 10.000 almas, la epidemia de viruela ha sido tan fuerte durante el mes de Enero que han habido solo de atacados de dicha enfermedad, 117 defunciones.

Estadística escolar—Del informe pasado por el Gobierno de Catamarca al de la Nacion sobre la educacion primaria en aquella provincia, tomamos los siguientes datos:

Hay actualmente 63 escuelas, de las que 39 son costeadas por el Tesoro público y 24 particulares.

El número total de los alumnos que concurren á estas escuelas asciende á 3,439, de los que 2,550 son varones y 889 mujeres.

Las rentas destinadas por el presupuesto de aquella provincia para la educacion comun ascienden á 30,000 pesos bolivianos, ademas de las subvenciones particulares que recibe del tesoro de la Nacion.

PUBLICACIONES VARIAS

Salida de vapores.

Compañía de Navegacion á vapor Rio de la Plata, vapor nacional Guaraní, saldrá para la Asuncion y puertos de escala el sábado 20 del corriente, admite carga y pasageros—Agencia Cuyo 24. a14

Domingo 21 para la Asuncion con escala en San Nicolas, Rosario, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientes, Cerrito y Humaitá el esplendido y rápido vapor República; admite carga, pasageros y encomiendas.—Agentes—Rubio y Foley, 81 y 83 Reconquista. a14

Para Gualeguay, vapor Entre-Rios, sale el miércoles 17 á las 10, recibe carga, pasajeros y encomiendas.

Para el Rosario el vapor General Nazar, sale el domingo 21 á las 10, recibe carga, pasajeros y encomiendas, lanchas gratis—Paez Gomenzoro—Rivadavia 41. a16

VIRJINIA E. DE ORR
(Q. E. P. D.)
FALLECIÓ EL 17 DE ABRIL DE 1870
Da. Juana D. de Elisalde madre, Carlos Orr esposo, y demas deudos, invitan á las personas de su relacion se sirvan acompañarlos á rogar á Dios por el descanso eterno del alma de la finada, en el funeral rezado de aniversario, que se celebrará el dia miércoles 17 del corriente á las 11 de la mañana en el Templo de nuestra Sra. de Monserrat, favor que agradecerán íntimamente. a13 e17

PARTE COMERCIAL

Revista Mercantil

OPERACIONES DE BOLSA

Abril 15 de 1872

[illegible]

Frutos del país

[illegible]

Se han pagado á $ ... 60 y 65 uno.

Cerda—Mercancía buscada. Precios firmes. Mezcla de $ 145, se han vendido fácilmente $180, 190 y 200 arb. Cola de 240 ... $250, 400 arroba.

Venados—Pocas entradas. Sin existencia. Se han pagado á $90, 100 y 110 doc.

Plumas.—A consecuencia de las noticias mas encalmadas recibidas de Europa y de Norte América, nuestros precios han sufrido una leve baja negocios limitados por falta de existencia, las ventas de la quincena alcanzan á 1,200 lbrs cuyo detalle es el siguiente: 800 lbrs atadas de indios á 50 $ lbrs y 200 lbrs sueltas de Entre Rios á 45 $ lbs.

Nutria. Ventas bastante importantes, 25 á 30 mil libras han encontrado comprador á 6 1/2 y 7 1/2 lotes por la clase superior y 5 á 6 $ por la segundaria.

Nuestras existencias se componen de 40,000 lbs.

Grasa y sebo—400 bordalesas á 15 1/2 rls. Existencia 300 pipas. Sebo de carnero 350 pipas á 15 1/2 y 15 1/4 rls en bordalezas y 15 1/2 rls en pipas.

Sin existencia.

Cereales—Las entradas á este Mercado son ahora mas abundantes que antes. He aquí los precios obtenidos. Trigo segun su clase $ 125, 185 y 140 fanega, maiz id id, id 100 id 115 id 120 id, cebada id id id 60 id 65 id 70 id, Harina, en los molinos 25 id 26 id 27 arb.

Pasto—Abunda ha declinado.

Alfalfa seca superior fardo de campo $650, 750 ton. id verde en la ciudad $ 70 id 100 doble carr.

CORRALES DEL SUD

Precios de la hacienda
Novillos de saladero—sin venta.
Vacas de id—id id.
Carne y sebo—250, y 100
Cueros de novillo—150 y 165
Id de vaca—100 y 110.
Terneros—80 y 100.
Capones—30 y 40

Mercado de Importacion

Hoy se han realizado algunas ventas de cierta importancia, en artículos de surtidos y de detalles, conservandose los precios firme, de los vinos, arroz, fideos y aceites y quedando el mercado firme.

DE LOS DEPOSITOS.

ARTICULOS FRANCESES

Fosforos.—Se vendieron 200 cajones marca Rocha y ca. á 30 pesos despachado.

300 id id de diferentes marcas á 26, 27 y 28 pesos idem.

ARTICULOS ALEMANES

Cigarros.—Se han realizado algunas partidas de cigarros á los precios siguientes:—
Los comunes á ps. 175 el millar.
Los de fábricas de id 180 á 210 id id.
De Boinago á 235 id id.
De Bologne 1.000,000 el millar á ps. 130 ,ol todo despachado.

ARTICULOS BRASILEROS

Café 180 bolsas del Brasil á $ 500 id y 580 el quintal depositado.

ARTICULOS ITALIANOS

Alpiste. Se han fraccionado algunos pequeños lotes, en bolsas, clase buena á $ 30 id.

ARTICULOS INGLESES

Cebada, una partida cebada inglesa, á $ 85 depositado.

ARTICULOS AMERICANOS

Grasa, 20 barriles grasa de chancho, marca *Ruckus*, á $ 5 1/2 la libra despachado.

Kerosene, se han hecho algunas pequeñas fracciones en cajones á $13 1/2 y 14 el galon despachado.

ARTICULOS DE LA INDIA

Cohetes, se han vendido 2000 cajones cohetes de la India, á precio que se conserva reservado pero que se cree ser al rededor de $ 40 despachado.

ARTICULOS ESPAÑOLES

Pimienta, se hicieron detalles de pimienta á $ 125 y 130 despachado.

Telegramas de Montevideo

A LA SALA DE RESIDENTES. Abr. 14. [illegible]

A LA BOLSA.—Abril 15. [illegible]

A LA SALA DE RESIDENTES. [illegible]

ADUANA

Comestibles

[illegible]

Bebidas

[illegible]

Ferreteria y artículos navales

[illegible]

Confecciones

[illegible]

Artículos franceses y alemanes

[illegible]

Artículos ingleses

[illegible] ... Morgan ... zarazas.

MARITIMA

Ultramar dia 15

Marsella el 22 de Enero bca italiana "Amore" 516 tons. cap. Lorenzo Castello á Bernardo Delfino con pasageros y á Bonnemason y Ca 42,000 tejas 47,590 ladrillos á la órden, 27,000 tejas 146,000 baldosas, 4 bas tierra romana 2 bars yeso, 61 cjs fósforos, 300 cjs vermouth, 120 cjs aceite á F. Piaggio 100,000 baldosas, á L. Gallardo 100 bzas vino, 100 cjs aceite, 100 cjs vermouth, 100 cjs ajenjo, 125,000 ladrillos, 20 btos meros, 165 cjs vino blanco, 30 cjs fósforos, á Rocha é hijos, 600 cjs vermouth, 100 cjs ajenjo 250 cjs aceite, 4 sacos comino, 20 cuarterolas vino blanco, 50 id id de málaga, 25 cjs fósforo, á Galup é hijos, 6 cjs jabon, 2 barr vino, 160 cjs aceite, 25 cjs fósforos, á P. Quesnel 40 cjs espejos, 1 cj estaño, á G Roux, 400 cjs vermouth á Fontana y Ca. 100 cjs vermouth, á Chauvain 10 fdos sorchos, á Bustamante, y Ca. 5 cjs fósforos, á Parellada y Ca. 9 cjs id, á Zimmermann y Ca. 38 cjs id á D. Castro 10 id id. Rio Janeiro el 25 de marzo ber español "Magan" 211 tons cap. G. Guardiola á Serna Pla y Ca con á A. Rocha é hijos 40 pipas de aguardiente, 40 sacos almidon, 40 bcas miel á E. D. Rosso hnos, 592 sacos azúcar á la órden, 200 rajas mimbre, 1 bto flores al capitan. 66 sacos, 10 bcas fariña, á Etchegaray y Ca. 26,000 adoquines, 1 bto plantas—Cardiff el 8 de febrero, barca italiana "Marina Rocca" 718 tons cap. A. Bianchi á G. y S. Rocca con 1,119 tons carbon.

Pernambuco el 13 de marzo barca alemana "August Emma" 274 tons cap G. Larracken á B. B. Marini y Ca con 1,450 bcas, 100 medias id con 144,565 kilógramos azúcar blanco, 200 bcas con 22,291 kilógramos azúcar terciada, 400 bcas con 46,281 kilógramos azúcar somero.

La Paz el 10 del corriente vapor nacional "Victoria" 400 tons cap. Pedro Deodatti á Nuñez hnos con 3,000 postes, 4,100 medios id.

Gualeguay el 14 del corriente, vapor nacional "Entre Rios" 80 tons. cap. Natalio Paggi á Paez y Gomensoro con á B. Delfino 828 cueros vacunos secos, 60 cs potro, 3 fdos cs nutria, 2 id lana, 1 cj plumas 1 chigua cerda.

Portland el 7 de marzo, barca americana "Sadie" 514 tons cap. P. G. Sindair á A. C. Beon y Ca. con 315,107 piés pino, 68,000 ripias, 10,000 tablitas para arco.

Rosario y San Nicolas, vapor nacional "Esmeralda" 110 tons. cap. S. Feyrano á A. Matti y Piera con del Rosario á Ledesma hnos. 2,631 cs vacunos, 331 cs terneros, 8 fdos cerda, 3 id cs cabra, á Malmann y Ca.; 5 fdos cs de cabrito, á Juan Fusoni y Ca. 411 suelas, 17 fdos cerda, 4 id lana, á la órden 753 cs vacunos, á Pedro Fraguerio 121 barras plomo, 14 cj queso, á Sureda, 1 fdo cordobanes, á Manuel G oñi y Ca.; 1 fdo ponchos, á Corti Riva y Ca 1 fdo hilo.—De San Nicolas á la órden 16 fdos cs becerro, 498 cs vacunos.

Cabotaje dia 15.

Baradero, cúter "Idea" 8 tons. patron José Aicardi á A. y R. Morris, con al patron 6 fanegas maíz, 25 juntas gallinas.

Paraná, barca "Serpiente" 6 tons. patron Mateo Sufidek á Rughi 65 carradas leña, 425 estacones blancos.

Zárate, bergantin gta español "Premia" 220 tons. capitan Bernardo Lira, á G Ochoa con 600 quintales carne tasajo.

Santa Fé, goleta "Teresa 2 ª" 18 toneladas patron F. Ramuñino á Gillner y Ca. con al patron 100 brazas madera á la órden 4,164 ars trigo.

Baradero, balandra "Envidia" 6 tdas patron A. Tosso á A. y H., y Morris con 1400 arrobas papas.

Baradero, baldra "Emilia" 42 toneladas patron U. Cazo á A. y H. Morris al patron 800 arrobas papas, 50 id porotos, 5 id habas, 100 zapallos.

Santa Fé, goleta "Juan La Furia" 20 toneladas patron Miguel Elena al patron 4100 arrobas trigo.

Victoria, goleta "Monitor" 30 toneladas patron A. Lecha á Nuñez y Ca. al patron 780 fanegas cal.

Santa Fé, pailebot "Luz del Desierto" 18 toneladas patron S. Cosos á Nuñez Hs. al patron 3,600 arrobas trigo.

San Fernando, balandra "Maria" 3 toneladas patron Cerrati á A. Morris con 200 arrobas papas, 100 zapallos, 500 membrillos.

San Fernando, balandra "Joven Lobranesa" 16 toneladas patron Manuel Graveas á A. y H. Morris al patron 1000 arrobas papas 100 id porotos.

Corrientes, goleta "Victoria" 30 toneladas patron M. F. Rosa á Nuñez y Hs. á G. Camartino 2 ... piezas madera quebracho y ñandubay.

Entradas dia 14

Portland, barca americana "Sadie".
Cardiff, barca italiana "Marina Rocca".

Dia 15

Uruguay, vapor oriental "Rio de la Plata".
Rosario, id nacional "Esmeralda".
Cádiz, bergantin inglés "Urania" (sigue para el Rosario).
Burdeos, barca francesa "Victoria".
Marsella, barca italiana "Amore" á B. Delfino.

Salidas dia 14

Southampton y Montevideo vapor paquete inglés "Boyne".
Asuncion, vapor Fomento, Rio Gualeguay.
Gualeguay vapor nacional "General Garibaldi".

BANCOS

DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA
Calle Piedad esquina á Reconquista.
[illegible]
LA TASA DE INTERESES DESDE ESTA FECHA Y HASTA NUEVA DISPOSICION, SERA COMO SIGUE:
[illegible]

HIPOTECARIO
[illegible]

WANKLYN Y COMPAÑIA
[illegible] SAN MARTIN [illegible]
[illegible]

DE CARRABASSA
127 CANGALLO 127
[illegible]
SE PAGA
[illegible]
SE COBRA
[illegible]
Letras.
Se libra y se toman sobre Londres, Paris, Burdeos y Génova.
HORAS DE DESPACHO
De las 10 á las 4 y los Sábados hasta las 5.

DE LA PROVINCIA
El Banco abona comision de corretaje á los corredores en ... de letras y descuentos.
Da ... á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolas, Chivilcoy, Mercedes, Chascomús, Salto, Azul y Baradero.
Recibe depósitos ... de cantidades que no bajen de 500 pesos ... Estos depósitos ... [illegible]
Se descuenta en moneda corriente 7 y metálico 7 p§ al año.
Abona:
A los depósitos particulares en moneda corriente y metálico p§ al año.
DEPÓSITOS COMERCIALES
Se abona el 2 anual.
Prestamo á artesanos.
El Banco presta al artesano desde 1 hasta 10 mil pesos m/c. con su sola firma garantida por documento separado, con una sola persona de reconocida responsabilidad.
E. V. Zamudio—Secretario.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro de la Victoria
GRAN COMPAÑIA DRAMATICA
Funcion 18 de abono, para el Jueves 18 de Abril.
Toma parte la célebre actriz Da. Fernanda Llanos de Bremon.
Accediendo á los deseos manifestados por una gran parte de los favorecedores á este Teatro, se pondrá en escena el magnífico drama histórico, en 5 actos, del señor Tamayo y Baus, titulado:
La locura de amor
Dirijido por el Sr. Jordan. A las 8. a16
Nota—Está en ensayo para ponerse en escena el Domingo 21, con todo el aparato que requiere su argumento, el drama en 3 actos titulado:
La penitente de Sevilla

Teatro Alegria
Grandiosa funcion.
MELO-MIMICO—LIRICO-DRAMATICA—BUFO-SENTIMENTAL Y JOCO-SERIA
PARA EL MARTES 16 DE ABRIL DE 1872
Beneficio del 1er. Actor Cómico y director de escena PIO HERMOSA
Orden de la funcion—Una brillante sinfonía (todos los profesores han limpiado los instrumentos)

2º La graciosa comedia, Medio de Magia, en tres actos, con Dragones, tormenta, fuegos, frailes, pobres, ángeles y demonios, titulada:

El diablo predicador

Dirijida por el 1er. actor García Delgado y en la que toma parte toda la compañía y yo.

3º ¡Esta sí que es la ¡¡Gorda!!| ¡Ya se armó jolda!!...

La nueva y preciosa Zarzuela Bufa, en un acto, cuya música es la misma que la de la Gran duquesa y el verso parodia, sus principales escenas, titulada

El General Búm....Búm

Dirijida por el beneficiado, acompañándole la Sra. España y los Sres. Fernandez y Carbajo (M)

AVISOS NUEVOS

Muchacho Se precisa uno de 12 á 15 años para el servicio de una casa calle del Perú num 293 a 16 v 18

Muchacha Se precisa una para ayudar al servicio de una corta familia. Ocurrir a la fábrica de cocinas económicas—calle Moreno 431 a 16 v 18

Oficiales zapateros [illegible] se precisan Cangallo 495 [illegible] a16v17

Comision de Salado [illegible] San Telmo [illegible] a16v18

Grabador [illegible] San Martin 75 [illegible] a16v18

Se vende [illegible] a16v18

Mucama [illegible] a16v18

Se necesita [illegible] Montevideo 228 a16v18

Loros [illegible] a16v18

Ojo [illegible] a16v18

Señora sola [illegible]

Cocinera [illegible] a16v18

D. Manuel [illegible]

Postes de [illegible] alambre [illegible] HOY [illegible] Balbin y Plowes [illegible] Amestoy [illegible] a16 1p

Al comercio [illegible] a16v18

Al comercio [illegible] Buenos Aires [illegible] a16v20

Se vende [illegible] Buenos Aires Abril [illegible] 1872 a16v18

Se necesita [illegible] a16

Tirantes [illegible] HOY [illegible] Balbin y Plowes [illegible] Amestoy [illegible] plaza Constitucion a16 1p

Mayor-domo [illegible] a15v18

Oficial sastre se necesita uno [illegible] sastrería en San Nicolas [illegible] Defensa 126 darán razon a16v24

Se vende [illegible] calle Entre-Rios y Moreno [illegible] a16v18

Un Ingeniero [illegible] Dirijirse a esta Imprenta [illegible] Z. Q. a16v18

Fierro galvanizado gran remate HOY a las 11, por Balbin y Plowes, en el antiguo corralon de Amestoy, calle Brasil plaza Constitucion. a16 1p

Caballeriza [illegible] caballos y carruages [illegible] Esmeralda 241 a16v20

A lo barato Belgrano 367 y 369 esquina Santiago de Estero. Gran surtido nuevo, tanto en géneros de vestir como también en las últimas novedades en [illegible] de terciopelo, adornos de piés, abanicos de [illegible], merinos negros, muselinas id, camisas para [illegible] y señora y todo lo que forma un selecto surtido en los ramos de tienda y mercería.—Rebaja del 20 % a15v18

El Gobierno y la Democracia en Sud-América. Por el Dr. D. José F. Lopez. Este folleto de 100 páginas se vende en las principales librerías a 20 pesos. a16v16m

Tirantillos de pino de todos tamaños, gran remate HOY á las 11 por Balbin y Plowes, en el antiguo corralon de Amestoy calle Brasil plaza Constitucion a16 1p

Antigua Escuela de baile [illegible] noche calle Libertad num 126 para casas particulares á todas horas del dia a 16 v 18

Al comercio Se vende un interesante almacen de [illegible] y bebidas en la Estacion General Rodriguez; los que interesen pueden pasar á la estacion [illegible] que allí darán razon. [illegible] buenos dias su dueño y lo vende por no poderlo atender a 16 v 20

Por 55,000$ m/c. se vende una casa en la calle de Sarandí num 45 entre la de Belgrano y Venezuela, para tratar en la misma casa de doce á dos de la tarde a16 v12

Tablas y tablones de pino blanco, gran remate HOY á las 11 por Balbin y Plowes en el antiguo corralon de Amestoy, calle Brasil plaza Constitucion a16 1p

Luciano J. Aveleira

420--Santa-Fe 120--de 7 á 10 de la mañana

Se encarga de arreglar testamentarias y terminar[illegible] plazo, cuenta con ilustrados abogados y [illegible] Escribanos, compra y vende casas, terrenos, [illegible] que se relacione á nuestro comercio. Dará [illegible] dinero sobre hipotecas. Correrá con la [illegible] para obtener del Banco Hipotecario y [illegible] las cédulas, y en casa de los Sres. Bequio y [illegible] de 11 á 4 de la tarde San Martin [illegible] del Sr. Saldias a11 v16m

Correo A Chacabuco y Junin—252 Piedad 254. El que firma pone en conocimiento del público que desde el mes próximo [illegible] itinerario será como sigue: Saldrá de Buenos Aires por el 2º tren del Oeste á dormir á Chacabuco [illegible] los dias 5, 10, 15, 20, 25, y 30 para llegar á Chacabuco y Junin. Regresará los dias 2, 7, 12, 17, 22, y 27 de Junin para llegar al otro dia al primer tren á Buenos Aires.—Nota. Carga [illegible] y correspondencia se reciben [illegible] hasta [illegible] del dia de salida.—Empresario [illegible] Talavera a 16 v18

Sras. Da. Felipa Dias y su hermana Da. Mercedes Dias
Q. E. P. D.
Fallecieron el 19 de Abril de 1871

D. Juan Fco. Dias, Da. Madag[illegible] D. Valentin Diaz hermanos y demas deudos suplican por [illegible] invitacion á sus amigos y personas [illegible] se sirvan asistir al funeral que por [illegible] de dichas finadas se ha de celebrar [illegible] 19 del presente mes de Abril á las 10 de la mañana en el Templo de Nuestra Sra. de la Merced á cuyo favor quedarán eternamente [illegible] puerta de la Iglesia a16 v19

Casa de remate y agencia general de comisiones en San Fernando en la calle Real á una cuadra y media de la plaza frente al Hotel de Francia.—Los abajo firmados ponen en conocimiento del publico y de sus amigos que han establecido una agencia de remate y comisiones en este pueblo y se encargan de todo asunto judicial, arreglos de testamentaria, cobros de alquileres y cuentas; como tambien de la compra y venta de casas y terrenos, ya sean en venta particular como en remate publico, encargándonos de estas comisiones tanto en la ciudad como en cualquier punto de la campaña y para el cumplimiento de nuestro cometido, contamos con buenos abogados y escribanos, tambien nos encargamos de seguir las tramitaciones en el Banco hipotecario para obtener dinero y de las ventas de las cédulas. San Fernando 15 Abril 1872.—Conestrat y Majeste a 16 y 18.

Don Agustin Martinez
Q. E. P. D.
Falleció el 17 de Marzo de 1872

Da. Martina M[illegible] de Rocho [illegible] [illegible] San Miguel [illegible] Esta es la única invitacion [illegible]

El Pbítero D. Pedro E. Machado

[illegible]

Don Ramon Buisel
Q. E. P. D.
Falleció el 27 de Abril de 1871

[illegible]

D. PEDRO M. ZUBIRI
Falleció 16 de Marzo de 1871
Da. Concepcion Izaguirre esposa, el 21 del mismo. Da. Josefa Elso sobrina, el 23 de idem.
Q. P. D.

Da. Concepcion Inchausti sobrina, y don Jose Ma. Egues, sobrino y albacea, suplican a Vd. se sirva acompañarlos a rogar á Dios por el eterno descanso de sus almas en el funeral de cabo de año que se celebrará el Jueves 18 del corriente a las 10 y 1/2 de la mañana en la Iglesia de Monserrat. Obsequio q agradecerán debidamente. a16 v18

Sirvienta [illegible] a16v17

Casa [illegible] importante [illegible]

Se necesita [illegible] a14v16

A los acreedores [illegible]

Sanguijuelas [illegible] Boca [illegible] a14 v17

El profesor [illegible] se ha mudado a la calle Victoria número 388 a 14 v 17

Calle de Suipacha 222 [illegible] se contrata y vende toda clase de muebles nuevos y usados como son juegos de sala y ante sala de dormitorios y [illegible] es que los [illegible] a 11 v16

Se alquila [illegible] Defensa 131. Para tratar [illegible] a 14 v 17

Se vende por no poder atender una confitería [illegible] Tucuman esquina Reconquista, alquiler barato y la casa muy cómoda para tratar en la misma confitería a14v18

Desinfectante El acido carbólico recomendado por todos los medicos y comisiones parroquiales y es el mas económico. Se vende en la Farmacia Inglesa de Cranwell, 30 Rivadavia a14v16

Fortuna hecha Se vende un almacen muy acreditado y que hace bueno diarios, se vende con el capital que quiera el interesado, uno en Morón y otro en Merlo, cerca de la Estacion ambos. Se venderá uno ú otro á eleccion del interesado, los dos son buenos, la razon que tiene el dueño para deshacerse de uno es que no puede atender bien los dos y se reducirá al que le dejen, ocurrase a D. J. Cezario almacen cerca de la Estacion Merlo a14v22

Almorranas la prodijiosa pomada para la cura radical de esta dolencia, se vende en la Peluquería Orion calle Buen Orden num. 248. a14 v17

Lecciones de piano, por un precio sumamente módico, se dan lecciones de piano, por una señora bastante inteligente en la música. Tambien se dan lecciones ya en casa del profesor ó en la del alumno, de aljebra, teneduría de libros, aritmética, lectura, escritura, filosofía, geografía y catecismo. [illegible] El profesor se compromete [illegible] a la Universidad [illegible] 275 a14v14m

Comisaria General de Guerra y Marina. Aviso Oficial. Por disposicion Superior el 20 de Mayo próximo á la una del dia tendrá lugar la licitacion pública en el Ministerio de la Guerra por propuestas cerradas para la provision de raciones á las fuerzas arjentinas en el Paraguay durante [illegible] sujecion á las bases que [illegible] á disposicion de los interesados [illegible] publicadas en el Boletin Oficial.—Buenos Aires, Abril 13 de 1872—M. B. Campos a 14 v 24 m

Distribuidores Se necesitan en la Imprenta del Porvenir, Defensa 129. a14 v17

Se vende la muy acreditada fonda Vascongada, sita en la calle Buen Orden num. 338. El dueño la vende por tener que ausentarse del país. Para tratar ocurran en la misma casa, calle del Buen Orden num. 338 á todas horas del dia a14 v20

Dependiente para mercería y otro de 12 a 15 años para [illegible] se precisan en la calle del Parque num. 252. Es inútil presentarse sin buenas referencias a14 v17

El Sr. N que llevó de la casa del que firma, á condicion un reloj de cadena de oro y una sortija de brillante á nombre de una Sra. se le avisa que devuelva la última en término de tres dias, pues de lo contrario se dará publicidad del hecho y el nombre de este señor.—José Laverillo. a14 v17

Banco Argentino. El directorio del Banco argentino convoca á los Sres. accionistas para la Asamblea General Estraordinaria que tendrá lugar el Viernes 26 del corriente a las 2 de la tarde, para considerar la proposicion pendiente sobre reforma de Estatutos. Buenos Aires. Abril 13 de 1872. Bernardo de Yrigoyen Presidente C. Carvallo Secretario. a14 v17

Juego de sala

El mejor en todo Buenos Aires

Las personas pudientes de nuestra Sociedad que deseen ver el juego de sala mas solidamente rico que existe en Buenos Aires, pueden pasar por la casa de Madero y Cia. Bolivar 14.
Está en exhibicion a14 v20 du. pj.

En la calle del Cerrito 124 se venden unas balanzas de bronce en muy buen estado, con sus pesas correspondientes. a14 v16

Toneleria Española

SUIPACHA 43 y 45.

Gran surtido de toda clase de tinas para plantas aseguradas en piés de fierro, trabajos en casas particulares. Surtidos de toda clase de barriles para la marina, compostura abordo de los buques. Especialidad de composturas en la Aduana y almacenes por mayor. a14v17

PLANTAS
S. MARTIN 48
P. COULIN

Gran remate de plantas, el martes 16 del corriente [illegible] la Tribuna a14 v16

Chocolate de familia
[illegible]
CACAO HOMEOPATICO
[illegible]

Seminario Inglés

Victoria 564 frente la plaza Lorea

[illegible]

Precios. Externos 400 $ medio-pupilos 300, pupilos 150

[illegible] D. J. Sauvain. Rector.

Tinta para marcar
IMPERIAL CARMESI
DE ELLIS LORD
[illegible]

Niñera [illegible]

Caja de anticipos [illegible]

Don Mariano Atucha
Q. E. P. D.
Falleció el 12 de Marzo de 1871

[illegible]

Adela Salvarezza
Q. E. P. D.
Falleció el dia 18 de Abril de 1871

[illegible] a14 v18

Don Pedro Athegui
Q. E. P. D.
Falleció el 30 de Abril de 1871

Sus padres hermanas y hermanos políticos invitan á sus relaciones al funeral rezado de [illegible] por el eterno descanso de su alma que se celebrará el 29 del corriente en San Nicolas de Bari á las 10 de la mañana, á cuyo favor quedarán agradecidos eternamente. Es la única invitacion. a14 v17

Don Manuel Prieto de Farlet
Q. E. P. D.
Falleció el 11 de Abril de 1871

Su esposa doña Juana Vilanova de Prieto, su hija doña Carmen Prieto de Chasaillo, su hijo político el Dr. [illegible], y su sobrino don Gustavo Prieto [illegible], suplican a todas las personas de su relacion que por olvido involuntario no se les hubiese pasado esquela, se sirvan asistir á los funerales de cabo de año que en sufragio de su alma se celebrará el Miércoles 17 de Abril á las 10 de la mañana, en la Iglesia de Santo Domingo, á lo cual quedarán eternamente agradecidos. El duelo se despedirá a la puerta de la Iglesia. a14 v16

Sra. Da. Clara Martinez de Taliaferro
Q. E. P. D.
Falleció el 19 de Abril de 1870

D. Alejandro Martinez, padre, D. Jacinto Taliaferro, esposo, sus hijos, hijos políticos y demas deudos, invitan á sus relaciones, se dignen acompañarlos al funeral rezado en su aniversario que se celebrará en el Templo de Nuestra Señora de Monserrat, el Viernes 19 del corriente á las 11 de la mañana obsequio que agradecerán eternamente. Siendo esta la única Invitacion a14 v19

Don Macedonio Diaz
y su hijo
Don Policarpo Dias
Q. E. P. D.
Fallecieron el dia 7 de Abril y 18 de Marzo de 1871

D. Macedonio, Da. Anacleta y Da. Balbina Diaz, hijos del primero y hermanos del segundo y demas deudos, suplican, por esta única invitacion á sus amigos y personas de su relacion se sirvan asistir al cabo de año que por el descanso de dichos finados se ha de celebrar el Jueves 18 del corriente á las 10 1/2 de la mañana en el Templo de la Purísima Concepcion; á cuyo favor quedarán eternamente reconocidos. a14 v18

ALERTA!!

CORRALONEROS CARPINTEROS Y ALBAÑILES

HOY A LAS 11 - GRAN REMATE

DE MADERAS DE TODAS CLASES

Tejas, Fierro galvanizado, Alambre, etc. etc.

POR BALBIN Y PLOWES

En el antiguo Corralon de Amestoy—Calle Brasil, Plaza Constitucion
A 16—1p.

Gran Remate

HOY MARTES 16

EN CASA DE ZAMORA Y COMP.

Num 6—CALLE FLORIDA—Num. 6

Muebles ricos de caoba y seda y otros de jacarandá, juegos completos y piezas sueltas de toda clase. Bebidas de toda clase, cristales, porcelana, cuchillos, cubiertos de plata y alhajas.

BAZAR REPUBLICANO

CALLE BELGRANO N. 259 A 265

[illegible]

Tripes de Bruselas, Crosler y otras clases.

[illegible]

Paños y Gergones, ricas alfombras de todas clases y tamaños

[illegible]

Artículos para la estacion

[illegible]

Mucama [illegible]

Piedras [illegible]

Maderas [illegible]

Casa-quinta [illegible]

Baldozas [illegible]

Andrés Hermida [illegible]

Se necesita [illegible]

Notable [illegible]

Gran baile [illegible]

Al pobre Juan [illegible]

Se necesita [illegible]

A los boticarios [illegible]

Se precisan Oficiales [illegible]

Fierro [illegible]

Semilla [illegible]

Surtido [illegible] Victoria [illegible]

Zapatillas [illegible] Victoria 286 [illegible] a12v16

Libreta [illegible] Rivadavia [illegible] Abril 17 de 1872 a12 v12 m

Comercio Se desea encontrar una persona que cuente de [illegible] sea activa, tenga relaciones en el gremio y tenga aptitudes como para hacer compras [illegible] almacen un buen sueldo. Es necesario [illegible] por el autor de este aviso garantías de ser persona de buena fé y puntual en el cumplimiento de sus obligaciones. Ocurrir á la calle de Perú 137 a11 v30

Los Saladeros en Barracas se vende un arma[illegible] con sus vitrinas y cajones como para confitería ó otro cualquier ramo en la calle de Chacabuco N. 160 darán razon a11 v17

Ojo al remate público de la casilla [illegible] de la Boca num. 198, el domingo 21 de Abril á las 4 en punto de la tarde por el martillero Pinto dos Santos [illegible] este para informes a su casa Santa [illegible] altos. a11 v16 3a pj

Se alquilan Dos casas calle Florida num. 331 y 333 á la una con nueve piezas, gas, aljibe, etc. alquiler módico ocurran calle Perú 19 a11 v16

Almacen se vende un acreditado almacen en uno de los mejores parages de la ciudad, hace un buen diario y tiene un corto capital, ocurran pronto, calle de la Victoria num. 433 darán razon a10 v22

Dinero se da sobre hipoteca desde 5,000 hasta 4 millones a un interes módico, ocurrir á la calle de Cangallo num. 301 y 1/2 ó Reconquista 52. a10 v17

Afinador y compositor de pianos. Se afinan con toda perfeccion á 30 ps. m/c y composturas garantidas á precios módicos, dejar una esquela Belgrano 332, Artes 255, Perú 140, Cuyo 156, Piedras 178, Victoria 504 y Piedad 819. a9 v24 3a pj

Alfalfa semilla de alfalfa muy limpia, se vende en el depósito permanente, Potosí 127. a6 v16 3a.p

MANUEL ZAMORA Y C.ª

Rematadores y Comisionistas

6—FLORIDA—6

Esta casa recientemente establecida en uno de los parages mas concurridos, se encarga de toda clase de operacion perteneciente al ramo, para lo cual cuenta con un regular capital) de compras y ventas en particular, de colocar hipotecas y toda comision que se les quiera encomendar y con especialidad de remates; para el efecto ofrecemos, puntualidad, esmero, prontitud y equitativa remuneracion en los trabajos que se nos confien.

Adelantamos dinero sobre mercaderías, muebles, terrenos ó casas á vender á la mas alta postura, en público remate. Ademas hemos señalado semanalmente el miércoles, para vender en nuestra casa todos los objetos que se nos confian. m27-v27a

---

Aquascutum [illegible]

[illegible] en la calle Florida 334 y 35. [illegible]

Al comercio

Se compran y se venden varias fincas y terrenos en la casa de Remate y Comisiones del que firma. Moreno num 130 Juan F. Achinelly

Males antiguos [illegible]

Brillante [illegible]

Botines [illegible]

Ojo capitalistas [illegible]

Caligrafo [illegible]

Canarios [illegible]

¡Anticipos!

A todo el que mande á vender efectos de tienda, mercería, comestibles, bebidas, muebles, carruages etc etc, a la casa de Remate y Comisiones del que firma calle de Moreno num 130 se le anticipará cualquier cantidad de dinero. Las cuentas de venta se pagan 24 horas despues de entregados los efectos. [illegible] Juan F. Achinelly.

Por disposicion del Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita [illegible] por el término de treinta dias [illegible] á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Juan Enrique Hoppe [illegible] sus acreedores, comparecer ante el [illegible] por ante el Juzgado de S. S. y oficio a de don Mariano Cabral, donde se halla a despacho el que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, abril 8 de 1872. Leandro García. a16 v16m.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco se hace saber á Da. Albina Iparraguirre las providencias siguientes recaidas en los autos que sigue D. Jose María Caceres con D. Antonio Bazan y don Jose Zorrilla sobre rescicion de un contrato. Buenos Aires, Abril 4 de 1872. Atento al resultado de los edictos segun el precedente certificado, declarase rebelde a doña Albina Iparraguirre, debiendo entenderse las ulteriores diligencias con los Estados del Juzgado—Areco—Buenos Aires, Abril 9 de 1872. Cúmplase el auto de f. 141 notificándose á Doña Albina Iparraguirre el auto que la declaró rebelde y el precedente por edicto durante seis dias.—Buenos Aires, Abril 13 de 1872—Eduardo Mantilla. a16 v21

La Sociedad que existe en esta plaza bajo la razon de Hernet etc. ha sido disuelta, quedando a cargo del activo y pasivo de ella D. Mauricio Hernet por sentencia del árbitro nombrado al efecto, y aprobado por el Sr. Juez de Comercio D. Tomás Isla, cuya parte relacionada con este asunto es como sigue.

"Don A. Hernet hará declaracion al Tribunal de Comercio y mandará publicar en los periódicos de la Ciudad, que habiéndose disuelto la "sociedad que giraba bajo la razon de Hernet y "Cia., sigue el solo con la casa, tomando á su "cargo el activo y pasivo de la estinguida sociedad cuya liquidacion queda de su cuenta y riesgo; al efecto mandará proceder cuanto antes á "dicha liquidacion cobrando á los acreedores y "afianzando nuevamente los derechos de Aduana "que pertenecen á los despachos de la estinguida casa. Las letras ó pagarés que tengan la firma social debe pagarlos tambien M. Hernet, "los tenedores de dichos no tendrán nada que "ver en las cuestiones entre socios. Lo que sí "puede hacer M. Hernet en el momento de pagar, es reservar sus derechos contra su ex-socio "en caso de que pudiese probar que aquel haya "hecho uso de la firma social en provecho personal. De no poder dar tal prueba, quedará libre "D. P. Escutari de toda responsabilidad en lo "futuro á consecuencia de los asuntos de la estinguida sociedad 'Goupil'—Buenos Aires, Febrero 4 de 1872.

Estando homologado el laudo désele cumplimiento en todas sus partes y repóngase el sello, verificándose como se solicita—Isla.

Lo mandó y firmó el Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla en Buenos Aires á veinte y nueve de Febrero de mil ochocientos setenta y dos.—Doy fé—A. Julio Blanco, escribano.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se convoca á junta general de acreedores en los autos testamentarios de D. Manuel Lapuente para el dia 30 del corriente á la 1, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el salon del Juzgado y con los acreedores que asistan.—Buenos Aires, Abril 15 de 1872—Manuel Naveira—Victoria, núm. 19. a16-v31.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Salvador Dazenedetti, se presentarán ante el señor Juez de lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez, por intermedio del Escribano que firma, calle de Bolivar núm. 38, dentro del término de treinta dias contados de la fecha, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires. Abril 13 de 1872—Natalio A. Ponce—Escribano público. a16 v16m.

Juzgado de Paz del Cármen de Areco.

Por disposicion del Señor Juez de Paz de este Partido, Ciudadano D. Bernardino Almiron, se cita, llama y emplaza á quienes por cualquier título se consideren con derecho á un terreno situado en la traza de este Pueblo, distante una cuadra de la plaza, quedado por fallecimiento de Don Raimundo Cándolo; para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante él y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar. Cármen de Areco, Abril 5 de 1872—Juan de Oros—Escribano Público. a16 v14.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Marcelina Zara[illegible] se presentarán ante el señor Juez de lo Civil doctor D. Emilio A. Agrelo, por intermedio de la oficina del Escribano que firma, calle de Bolivar núm. 38, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 15 de 1872—Natalio A. Ponce, escribano público. a16 v16.

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Juan F. Barra, se hace hace saber por el presente edicto, á quienes corresponda, para que dentro del término de quince dias deduzcan las acciones que crean convenirles, que de acuerdo con lo informado por el señor Juez Comisario del Concurso de don Jose Sorriere, debe fijarse la época de la cesacion de pagos del fallecido en el dia 10 de Febrero de 1881.—Buenos Aires, Abril 15 de 1872. Angel Julio Blanco. Perú 120. a16 v21

REMATES

ADOLFO BULLRICH y Ca.

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

De artículos traidos de Córdoba y que estuvieron espuestos en la Exposicion Nacional.

[illegible]

Las personas que deseen vender objetos traidos de la Exposicion Nacional pueden mandarlas las órdenes hasta el dia antes del remate. a12

MANUEL ZAMORA Y Cª

Y

RAMON BASAVILBASO Y Cª

Judicial De 3 hermosísimas casas pertenecientes a la testamentaria de D. Francisco Duhalde.

[illegible] Juzgado de 1ª Instancia Dr. [illegible] á la postura y dinero [illegible] las horas necesarias.

[illegible] calle de Rio-Bamba, [illegible] 10 metros 865 milímetros de frente al Oeste, por 16 metros 226 milímetros de fondo al Este con un espacioso zaguan, trastienda, 2 piezas de azotea y una pieza mas con techo de zinc, patio con sus canillas y demas oficinas necesarias para negocio y familia, tasada en la cantidad de 118,626 ps. 40 cts. [illegible] partes 74,197 ps. 42 cts.

Otra en la calle de Rio-Bamba num. 25 con 11 metros [illegible] milímetros de frente al Oeste y 46 metros 2[illegible] milímetros de fondo al Este, tasada en 125,9[illegible] p. [illegible] 2/3 partes 83,984 ps. [illegible] compuesto de 8 piezas, cocina y demas oficinas necesarias para una gran familia y que quiera vivir en tan magnífica propiedad y á tan poco costo.

Otra en la calle de Rio-Bamba núm. 27 con 9 metros 52 milímetros de frente al Oeste por 16 metros 234 milímetros de fondo al Este tasada en 72,832 ps. 30 cts. m/c. sus 2/3 partes 48,521 ps. 20 cts. compuesta de 4 piezas y demas oficinas.

La venta de cada una de estas fincas empezará por las 2/3 partes estipuladas, advirtiendo que la tasacion es sumamente baja, por mas pormenores al escritorio de los martilleros Florida núm. 6.

Ojo especuladores a12

Por el mismo

En nuestra casa calle Florida número 6

El Martes 16 del corriente á las 12 en punto á la mas alta postura y dinero de contado venderemos por cuenta y órden de varios, cantidad de muebles y alhajas, como juegos de sala riquísimos, lavatorios, armarios de jacarandá, caoba, guindo con y sin espejo cómodas, mesas, sillas, sofaes rinconeras, mesas de noche, perchas, relojes de oro y plata, adherezos, anillos, botones y una gran partida de relojes de sobremesa por cuenta de una casa introductora.

Al mismo tiempo, varios artículos de almacen como vermouth, cognac, vino de Mendoza, cerveza, juegos de lavatorio etc. etc. a12

FLORENCIO MADERO y Ca.

Semanal de muebles en nuestro patio Bolivar 14

El Viérnes 19 del corriente á las 12 en punto, al contado y sin retirar lote venderemos gran cantidad de muebles nuevos y usados, cristales, adornos, cuadros etc. etc. cuyo pormenor es el siguiente.

NOTA—Admitimos cualquier artículo del ramo siendo para venderse al mejor precio.

Pormenores Bolivar 14. a16

CALDERON y SUMBLAD

Judicial

De una casa-quinta en la estacion San Martin del Ferro-carril del Oeste, perteneciente á la testamentaria de D. Tomás Vega.

El Miércoles 15 de Mayo procederemos á la venta á la una en punto de la tarde, y en nuestro escritorio calle del Perú 37, de contado por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. E. Honorio Martel de la referida propiedad que se compone el edificio de 7 habitaciones bien construidas techos de azotea un gran palomar, cocina y demas oficinas necesarias, y el terreno son dos manzanas con 140 varas de frente por 140 de fondo cada una cercadas de alambre y postes de ñandubay, con algunas plantas de sauces y 420 plantas frutales de las mejores clases.

Tasada en 188,584 ps. y no podrá venderse por ménos de las 2/3 partes de la tasacion. Esta propiedad está situada á 5 cuadras de la estacion en direccion á Moron, con frente á la via férrea y rodeado de magníficas quintas.

La tasacion es muy baja y por poco dinero puede hacerse de una buena propiedad, debiendo tenerse presente que últimamente se ha vendido en esas inmediaciones á 50,000 ps. la manzana, sin un solo árbol ni cerco y un palomar con 400 casales de palomas.

Por mas informes pueda ocurrirse á la escribanía del Sr. Mendez Caldeira, ó al escritorio de los rematadores, Perú 37 a16

JUAN ALBERTO ASTENGO

Remate Judicial

De todas las existencias del almacen de comestibles del prófugo D. Juan Bonligtio por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel García Fernandez en la calle Cangallo núm. 324.

El Lúnes 22 del presente á las 11 en punto procederé al remate de dicho almacen con un pequeño surtido de todos los artículos del ramo una máquina de fierro de desgranar maiz, un galpon grande de madera en el fondo con techo de zinc, muchas mesitas de barro, mostrador, una romana americana, balanzas y muchos otros artículos que por su mucha estension no se detallan.

Por mas datos calle Belgrano núm. 363. a16

Por el mismo

Remate de un lindo molino á vapor nuevo, calle Esmeralda No. 143.

El miércoles 24 del corriente á las 2 en punto procederé al remate del referido vapor con todos sus útiles correspondientes á la mas alta postura por liquidacion de una Sociedad.

Fideleros y arroceros alerta, se presenta una buena oportunidad de comprar un molino listo para trabajar con poco dinero.

Carpinteros y albañiles hay un gran galpon nuevo con techo de teja francesa, mas de veinte tirantes nuevos, tablas como para hacer cuartos y otro galpon viejo que se remataran despues del molino y muchas herramientas de herrero, recomiendo mucho la hora del remate, mas datos Belgrano 363. a11

J. F. ACHINELLY

De una linda finca Mejico 583

El domingo 21 del corriente a las 3 en punto de la tarde.

A la mas alta postura y moneta de contado venderé la mencionada finca por órden terminante de su dueño D. Saturnino [illegible] de Pocental.

La finca tiene 10 varas de frente al Sud por 26 de fondo con 5 piezas de azotea, maderas fuertes, pozo y demas oficinas necesarias; todo el frente edificado en cal con un hermoso patio de 15 varas de largo todo enladrillado.

Por mas pormenores y escrituras al escritorio del rematador Moreno núm. 130. a16

RIOLFO Hnos.

Del café y fonda calle de la Victoria 754

El miércoles 17 del corriente á las 12 en punto del dia se rematarán todas las existencias de dicho establecimiento que consisten en mesas, sillas, bancos, vinos en casco, embotellados, licores, hoja, útiles de cocina etc. a10

Por el mismo

Judicial

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta

De la botica y herboristería calle de las Artes 159

El Viernes 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán á la mas alta postura y dinero [illegible] todas las existencias de dicho establecimiento [illegible] pasado mañana a16

Por el mismo

De muebles y otros [illegible] en nuestra casa calle de Chacabuco 10 1/2

[illegible] a16

MANUEL DE LA SERNA

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Gregorio Rivas

¡Judicial!!

[illegible]

MARTINIANO BONORINO

[illegible] Defensa núm. 177

El Jueves 17 del corriente á las 11 se rematará un surtido general de [illegible] compuesto de:

[illegible] 50 barricas azucar refinada, 70 pipas vino [illegible] café en grano, [illegible] kerosene, [illegible] 10 sacos harina y [illegible] bebidas

[illegible]

120 barricas [illegible] 70 id [illegible] a14

Por el mismo.

De ferretería

El martes 16 del corriente á las 11 se rematará un surtido [illegible] al tiempo de la venta un surtido de artículos de ferretería compuesto de:

10 ps. [illegible] de 5 1/2 á 10 pulgadas, 2 [illegible] de 7, 8 y 9 pulgadas, 5 cascos martillos, 11 máquinas para plegar, 2 cascos candados de fierro de 2 á 2 3/4 pulgadas, 1 [illegible] palas de media luna, 8 id estribos estañados, 6 id hachas de mano [illegible] 1, 2 y 3, 2 bocoys parrillas, 10 id cencerros, 6 [illegible] piedras de afilar y otros artículos a11

J. M. DIAZ CAVEDA

Remate judicial

En su casa calle de Cuyo núm. 11 entre Defensa y Balcarce.

El viernes 26 del corriente mes á las once de la mañana, remataré por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco, [illegible] perteneciente á la testamentaria de Da. [illegible] Avalos, el menage de casa, cuyo pormenor es como sigue.

SALA—2 sofaes caoba asiento repa, 12 sillas id asiento esterilla, 2 sillones caoba id, 1 mesa piedra mármol, 1 reloj de bronce, 1 alfombra tripe nueva, sillas, banquitos, alfombritas de tripe, salvaderas, etc. etc. 4 costureros, 1 mesita de la India etc. etc.

DORMITORIO 1 magnífica cuja caoba, con colchones y almohadas, 1 lindísimo ropero caoba con espejo, 1 cómoda caoba con tocador, 2 mesas caoba, 1 costurero y varios cuadros, vestidos de lana y seda, candeleros platina, abanicos nácar y maderas, 1 alhagera, ropa blanca, pañuelos rebozo de espumilla, id id negros de merino bordado, id id de seda, mantillas españolas, mantas de chapa, pañuelos punto de id bordados, pañuelos cachemir, paños crochet, toballas bordadas de Paraguay, paños id, pañuelos de manos y muchos otros artículos mas.

COMEDOR—1 gran ropero, 1 lavatorio con su juego correspondiente, 1 mesa caoba, un sofá asiento cerda, una cómoda caoba, una id con loza, una estufa, cuadros, sillas, manteles, alfombras, lámparas, floreros, candelabros de platina, libros y todo lo que pueda tener un comedor bien surtido.

COSTURERO—Un sofá caoba asiento cerda, una rica máquina de coser, costurero, mesas de arrimo, sillas, sillones, cuadros, reloj de sobremesa, alfombra de tripe y muchas otras menudencias.

OTRA HABITACION—Un armario con loza, mesas, espejos, sillas lavatorios, cortinas, bastidores, camas, banaderas etc etc.

COCINA—2 mesas, batería completa de cocina, un marco para puerta y una escalera.

ALTILLOS—Sillas, jaulas, braceros, treves etc etc.

PATIOS—Una cantidad de tinas y vasijas contenten de diversidad de plantas, bancos de madera y fierro para id, tres tinajones y un barril para agua etc.

ALHAJAS—Rosario de oro, con cruz de id, sellos, rosetas, prendedores, sortijas, caravanas, cadenas, relojes, bombillas plata, cucharas id, mates id, y muchísimas otras alhajas de oro y plata con piedras finas—Por mas detalles á mi escritorio Victoria 74. a16

Por el mismo

De un terreno situado en la calle de la Defensa, en los potreros de Brown, donde estará la bandera de remate. El domingo 21 del corriente á las 3 en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño el mencionado terreno situado en un parage llamado quizá á ser el centro de una gran poblacion y consta de 25 va de frente al Este por 50 de fondo al Oeste—Aprovechar la ocasion que hay que avalarlo—Mas pormenores á mi escritorio Victoria 74. a16

Por el mismo

Semanal de muebles y artículos de bazar en mi casa Victoria 74.

El jueves 18 del corriente mes á las 12 de la mañana dará principio al remate á la mas alta postura, dinero de contado y sin retirar lote, de un variado surtido de artículos de bazar cuyo pormenor es como sigue: a16

Remates á la vuelta

MARTIN MONASTERIO
Judicial

Por órden del señor Juez de 1.ª instancia Dr. D. Amancio Alcorta, perteneciente á la testamentaria de D. Luis Gamboa.

El lúnes 13 de Mayo á las 2 en punto de la tarde se venderá en público remate la importante casa situada en la calle de Venezuela núm. 508, tiene siete piezas, todas en el mejor estado, umbrales de mármol, techos de maderas duras, pozo de valde, cocina y demas oficinas. El terreno está compuesto de 8 vs. 60 céntimos de frente al Norte y 38 vs. 70 céntimos de fondo al Sud.

Está tazada en todos sus ramos, en la suma de 63,691 pesos 45 centavos, siendo las dos terceras partes 42,460 pesos.

Mas pormenores al Escritorio Bolivar 170 ó á la Escribania del Sr. Fernandez. Bajo la Recova Nueva. a13.

LUIS F. BRIONES
Judicial

El domingo 28 de Abril á las 4 de la tarde remataré por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta una finca perteneciente á la testamentaria de D. Facundo Rueda haciendo esquina en la calle de Potosí y Rincon cuyo pormenor es el siguiente:

El terreno se compone de 18 varas 80 cts. á la calle de Potosí y 27 vs. 60 cts. á la calle de Rincon, con 4 piezas de azotea á la calle Potosí y fondo con 2 de material con techo de tejuela frente á la calle de Rincon, una es muy hermosa y su trastienda y 3 piezas mas en seguida, techo de material, de hierro y demas oficinas correspondientes, pozo de balde, un gran parral, calle empedrada, tasada en la cantidad de 178,237 ps. 2½ [illegible], previniendo que no se admitirá oferta que no exeda de las 2/3 partes que son 118,824 ps. 40 cts.

Por mas pormenores [illegible] la calle Piedras núm. 61 ó [illegible] títulos á la oficina de Fernandez debajo de la Recova Nueva.

NOTA La casa tiene una contrata que los compradores tienen que respetarla. a4

LUIS GODOY
Judicial

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

[illegible] café y confitería [illegible] Mejico núm. 271 esquina á San José [illegible] liquidacion final [illegible] jueves 18 del corriente á las 11 de la mañana y al mas alto precio y al contado las existencias de dicha casa que consiste en mesas de piedra mármol [illegible], sillas de varias clases, buenos espejos, cuadros, armazon y mostrador, bebidas de todas clases, [illegible] superiores y lujosas lámparas, quinqués, perchas [illegible] pino y redondas, cocina económica, batería de cocina, loza, cubiertos, cigarros, [illegible] y en una palabra todos los útiles de todo el negocio bien surtido que estará á la vista de los compradores. a13

Por el mismo

[illegible] todo el menaje de la casa calle de Lorea frente al [illegible] 250 [illegible] mártes 23 del corriente, mas detalles despues. a15 v17

OCAMPO y DESCIORA
Judicial

Una casa en la calle de Santa-Fe núm. 148 y 150 perteneciente á la testamentaria de Da. Cayetana Sanchez

El domingo cinco de mayo á la 1 de la tarde venderemos de orden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Alcorta la finca calle de Santa Fe núm. 148 y 150 compuesta de 15 metros 1.5 milímetros de frente igual á 17 vs. 40 cent. y 63 metros 218 milímetros de fondo igual á 74 vs. descontando lo que tiene que perder [illegible] tasada en todos sus ramos en la cantidad de [illegible] ps. 4 rls. no pudiendo aceptar oferta que no [illegible] la tasacion 17807[illegible] ps. mjc.

La venta de esta propiedad tasada en un precio sumamente bajo y situada en una de las mejores calles [illegible] Aires ofrece á los interesados esta brillante oportunidad de poder adquirir con muy poco dinero, una finca tan bien situada y de tanto porvenir. Para ver los títulos y mas pormenores, ocurrir Recoba Nueva núm. 102. a5

Por el mismo

Judicial—Una finca en la calle de Bolivar núm. 211. El domingo 28 del corriente á las 2 de la tarde venderemos de órden de los Señores Jueces árbitros Dres. D. Manuel Quintana y D. Pedro Palacios, la finca calle Bolivar núm. 211 perteneciente á los herederos D. Juan Tomas Ortiz y D. Cristina Costa, compuesta de 21 3/4 vs. de frente por 66 1/2 de fondo con 16 piezas y algunos cuartos, mas aljibe, pozo de balde, puerta de reja en el primer patio, caballeriza, gas hasta el primer patio, [illegible] tasada en la cantidad de 190,000 ps. mc. no pudiendo venderse por menos de su tasacion.

Esta importante finca situada á 6 cuadras de la plaza de la Victoria en una de las calles principales de la ciudad circundado de espléndidos edificios y [illegible] en una estensa área de terreno que permite [illegible] construcciones de todas clases para tener una positiva renta debe indudablemente llamar la atencion de los especuladores sobre esta importante propiedad que tasada por mucho menos de su valor se presenta como adquisicion ventajosa por su brillante situacion.

Por mas informes, ocurrir Recoba Nueva núm. 102.

Por el mismo

A los capitalistas—Gran Finca central al Norte. En la calle de Tucuman 188 y 190.

El viernes 19 del corriente á las 3 de la tarde venderemos por orden de su dueño las fincas calle de Tucuman N° 188 y 190 con 18 varas de frente por 75 de fondo, con 15 piesas, 3 patios, huerta, árboles frutales, reja en el primer y 2° patio aljibe y demas oficinas necesarias.

Llamamos la atencion de los capitalistas que solicitan casas centrales al Norte no pierdan esta excelente oportunidad que se le presenta (talvez única) en poder adquirir una gran finca en una localidad de mucho porvenir y la mas hermosa é importante de esta ciudad. Su estenso terreno que permite hacer en él un Eden de delicias formando hermosos jardines y construcciones de todas clases, su proximidad al nuevo teatro de la Opera, al Coliseo, al paseo del Parque y circundado de espléndidos edificios, morada de selectas familias de lo mas distinguido de esta sociedad creemos esto bastante para recomendar á los hombres de fortuna la adquisicion de esta magnífica propiedad—Por mas informes Ocurrir Recoba Nueva N° 102. a15

NAZAR, GONZALEZ CATAN y C
A plazos por cuenta de varios

El juéves 18 del corriente á las 11 en punto del dia procederemos á la venta de un surtido completo de mercaderias, cuyo detalle es en parte como sigue:

Madapolan uso doméstico, alemanesco, cordero y frazadas perrales, cocos, brillantinas, bramantes, yaconas, muselinas, barelles, cotin cantidad de camisas de todas clases bordadas y lisas, algodones, bramantes lienzos, uso doméstico, zarazas, merinos negros, ponchos de algodon, géneros para vestido de diferentes clases, casimires de verano para trages, sombreros negros y color, paños negros, géneros de hilo para sábanas, brines de hilo de todas clases servilletas de hilo, pañuelos de todas clases, calzoncillos id, buen surtido de camisas vista de id, lonas y mas ordinarias para fondos, géneros de hilo angosto y ancho, pantalones de brin, sacos de orleans y regulares de brin, sacos blancos de id, pantalones oscuros, id azules, pero floreado, id adamascado, chalecos de brin, id de género, trajes enteros para verano, todos trajes azules, camisetas de hilo, yaconas especiales, brillantinas riquísimas en cortes y en piezas, un surtido completo de camisas para señora, id id calzoncillos para hombre, id id camisas para id, id calzones para señora, tapes y alfombras de todas clases, un completo surtido de calzado para señora, id id de niños y niñas, id id para hombres, enaguas ricas bordadas, un completo surtido, géneros varios gustos para vestido, id rico de hilo para sábana, cortinas bordadas, un surtido completo de colchas de punto tiras bordadas, un surtido completo de camisones y mangos, garibaldinas, cuellos y puños bordados, riquísimos corsees, sombreros de todas clases, camisas, arpillera, gran surtido de ropa hecha que por su gran estension no detallamos. Un gran surtido de merceria, id id de merinos negros y de colores, id algodones varios colores; id id medias, y otros artículos que no se detallan por su mucha estension. a13

Por el mismo

Al contado—En su casa Perú 83

El mártes 16 del corriente á las 11 en punto del dia procederemos á la venta de un surtido completo de mercaderias cuyo detalle es en parte como sigue:

Percales franceses de varias clases, zarazas, bramante de 10 distintas marcas, lienzos, un gran surtido de paños negros, casimires surtidos en piezas y en cortes, paños negros surtidos 100 pares calzado fresco superior y moderno en lotes al gusto del comprador, medias de lana, gorritas de id, boas de lana, carpetas bordadas, frazadas de seda, géneros para sábanas de varias clases y anchos, madapolan uso doméstico, lienzos, cocos zarazas, bramantes uso doméstico, barelles, calzoncillos de hilo, vestidos de seda bordados, tul de leon, pañuelos bordados, espumilla, id de hilo, vestido de razo, chales, pañuelos de merino negro, id de gró bordados con blondas de chantilli sacos y tapados de guipiur, tules de seda, crespon de colores, sombrillas bordadas de oro y plata, ropa de seda, medias de hilo para señora, id de seda para hombres, vestidos canabá, muselinas de la india, gorras, sombreros, brines, coleta, cocos, percales, percalinas, adornos, coronas, cortes de chaleco, cuerdas para guitarra, cantidad de faroles chinescos, perlas, collares, prendedores, botones, pomadas, aceites, extractos, jabones y cantidad de artículos de tienda, merceria y perfumeria como ser: aceite trompetas, id de la sociedad, pomitos para el carnaval, aros y prendedores, carteras, crucifixiones, cajas para polvos y otros muchos artículos que estarán á la vista. a13

CABRERA y ALMANZA.
JUDICIAL

De una casita en la calle Libertad núm. 22, donde estará la bandera perteneciente á la testamentaria de Da. Josefa Silva de Otero.

El domingo 21 de abril á las 4 1/2 en punto de la tarde, remataremos sin falta alguna por órden terminante del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Honorio Martel, y como perteneciente á la testamentaria de Da. Josefa Silva de Otero, una casita situada en la calle Libertad núm. 22 compuesto su terreno de diez varas veinticinco céntimos de frente al Este, por diez y seis vs. cincuenta céntimos de fondo al Oeste—igual á 8 ms. 88 cnts. de frente por 14 ms. 29 centms. de fondo, con 5 piezas dos de material y dos de madera, tazado en la insignificante suma de 56,001 ps. 32 cs. no pudiendo admitirse oferta que no exeda de las 2/3 partes que son treinta y siete mil trescientos treinta y cuatro pesos mjc. 22 cs.

NOTA—Hacemos presente á los interesados que las tazaciones de este terreno son practicadas el año 1868, para informarse de las tazaciones y ver las escrituras á los rematadores San Martin 20, donde estan los títulos y espediente testamentario á disposicion de los interesados. m19

Por los mismos
Judicial.

De una casa en la calle de Piedad núm. 400 donde estará la bandera perteneciente á la testamentaria de Da. Josefa Silva de Otero

El Domingo 21 de Abril á las 5 en punto de la tarde remataremos sin falta alguna por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Honorio Martel, perteneciente á la testamentaria de Da. Josefa Silva de Otero, una casa situada en la calle de Piedad núm. 400 donde estará la bandera, con 8 piezas de material y [illegible] de madera, cocina, pozo, letrina y demas necesario, compuesto su terreno de nueve varas 5 centésimos de frente al Norte, por 37 varas 70 centésimos de fondo al Sud, igual á 7 metros 85 centímetros de frente por 30 metros 34 centímetros de fondo tazada en todos sus ramos en la cantidad de ciento sesenta [illegible] cientos noventa y nueve pesos [illegible] y sesenta y cinco centésimos, no pudiendo admitirse oferta que no esceda de las 2/3 partes que son ciento setenta trescientos treinta y tres pesos 2 rls. 107 3[illegible] ps. 2 rls.

NOTA La tazacion de esta finca fué practicada en el año 1868, lo que anunciamos á los interesados para [illegible] los títulos y el espediente testamentario esta en nuestra oficina á disposicion de [illegible] San Martin 20. m19

Por el mismo
Esplendido remate judicial

[illegible] donde estará la bandera. El domingo 5 de Mayo á las 3 en punto de la tarde [illegible] de los interesados y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, una [illegible] perteneciente á la testamentaria de don Máximo [illegible] con dos lindos edificios, [illegible] 2 hermosas piezas de material y corredores por los cuatro frentes propia para una casa de recreo y el segundo con [illegible] y demas necesario compuesto su terreno de 2 cuadras [illegible] frente á las 300 varas [illegible] hasta que [illegible] al Rio de la Plata y 180 al Este tasada en todos sus ramos en la cantidad de trescientos treinta y un mil [illegible] 31,016, no pudiendo admitirse oferta que baje de la tasacion por ser esta muy baja y por haberse [illegible] el año de 1867 [illegible] adquirio el precio que [illegible] hay.

Nota. Nos permitimos recomendar á la [illegible] de buen gusto [illegible] esta finca que vendemos [illegible] el dia del remate [illegible] la Plata y que es de un porvenir inmenso.

Por mas pormenores y ver las escrituras á nuestro escritorio San Martin num. 20 donde estarán á la vista durante el término de este aviso.

Otra. Se desea comprar una chacra á inmediaciones del Ferro-carril del Sud, ya sea con poblaciones ó sin ellas, quien la tenga y quiera tratar á nuestro escritorio San Martin 20. altos. a3

ANTONIO DE C. LEYROS
En Chivilcoy—Judicial

El Sábado 20 del entrante mes del Abril á las 2 de la tarde se ha de proceder á rematar por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Amancio Alcorta, los bienes de la testamentaria de D. Pascual Echenique existentes en este partido cuyo detalle es el siguiente

Una quinta doble y una id sencilla conteniendo tres cuadras monte de durazno y dos id de sauce, valorado el plantio en 15,000 ps. mjc, dos piezas azotea de cinco varas y un rancho [illegible] de material valorado el todo en 10,000 ps. mjc una cuadra alfalfa en 1000 ps. dos [illegible] valorado en 5000 ps, y el terreno en 13,000 ps. que hacen un valor total de esta propiedad en la suma de cuarenta y tres mil pesos mjc (43,000)

Dos carros de bueyes en buen estado á 4,000 ps. siete bueyes á 600 uno que hacen 4,200 [illegible] caballos á 250 uno 500, 7 carretillas de mano á 120 una, 800 2 cueros de cacha á 50 uno 100,

Una casa de azotea á cinco cuadras de la plaza principal en la calle real que va para la Estacion del Ferro-carril que da cuadra de la fonda de D. Pedro Iraola contenido seis piezas de azotea, una id de techo fierro, dos cocinas y una letrina cerrada toda de material y edificada en terreno de 25 varas de frente por 50 de fondo y tasada en todos sus ramos en la suma de sesenta mil pesos mjc.

NOTA El remate es al contado y con recibo del rematador ocurrirán los interesados ante el Sr. Juez de la testamenteria para ser escriturados.

El dia del remate habrá carruages en la casa del rematador y á la hora señalada pasaran primero á la quinta y despues á la casa de la testamenteria. Siendo bien conocidas las propiedades que se anuncian en venta, así como su inmejorable situacion, no es uso de recomendar su adquisicion.

HIDALGO y TORRES

Remate semanal—En nuestra casa Bolivar 76.

El miércoles 17 del corriente á las 12 del dia al mas alto precio y al contado se venderá cantidad de muebles nuevos y usados, cuadros adornos etc etc. como tambien la elegante Victoria anunciada que no se vendió en el remate pasado por el mal tiempo.

NOTA—Las personas que deseen vender muebles ú otros artículos pueden mandar sus órdenes siendo al mejor precio. a12

Por el mismo

Judicial De una hermosa casa central calle de Salta num. 292. De orden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Honorio Martel

Preciosa casa

El Domingo 21 de Abril á las 2 de la tarde se procederá á vender dicha casa, perteneciente á la testamentaria de Don Juan Sabalain y Da Catalina Barroque cuyo detalle es como sigue:

El terreno se compone de 12 vs. 2/5 cts. de frente al Oeste por 50 id de fondo al Este, con 5 habitaciones de material todo moderno maderas duras, un gran galpon de id, aljibe poso, cocina, letrina paredes medianeras, etc. tasacion 217,901 ps. 45 cts. mjc. y no se admitirá oferta que no exeda de las 2/3 partes que son 131,996 ps. mjc.

Escusado nos parece demostrar la posicion ventajosa de esta finca que los interesados á la simple vista la notarán. Títulos corrientes, por mas pormenores Bolivar 76. a13

Por el mismo

Detalles en el número proximo

Preciosos terrenos

El domingo 21 de Abril á las 3 de la tarde se procederá á vender dicho terreno, ladrillos y puertas pertenecientes á la testamentaria de D. Juan Sabalain y Da. Catalina Barraqué cuyo detalle es como sigue:

El terreno se compone de 8 vs. 1/5 cts. de frente al Norte con 70 de fondo al Sud, con las paredes al O. y E. medianeras. Tasacion 80,255 ps. mjc. y no se admitirá oferta que no exeda á las 2/3 partes que son 51,505 [illegible] mjc.

Por mas pormenores Bolivar 76. a13

Por el mismo

Judicial De un terreno situado en la calle de Salta núm. 387 entre San Juan y Comercio. De orden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Honorio Martel.

Importante

El Domingo 21 á las 4 de la tarde, se procederá á vender dicho terreno perteneciente á la testamentaria de Da. Rafaela Rivero de Sueldo, cuyo detalle es como sigue:

Este terreno se compone de 8 1/2 va de fte. al Este por 70 de fondo al Oeste, con una pieza de material vieja y sin techo.

Tasacion 34,895 ps. mjc. las 2/3 partes son ps. 23,262.

No se admitirá oferta que no esceda de esta suma.

NOTABLE.

Se previene que los títulos tienen aceptacion porque cuando compró la finada señora Rivero, el 19 de Diciembre de 1853, le constaba ser del vendedor la referida propiedad la que así se consignó en los títulos, por lo que el comprador deberá aceptarlos.

Por mas pormenores al escritorio Bolivar 76. á 13.

JUAN AMENABAR y Ca.
De una finca calle del Paraguay núm. 299

El miércoles 17 del corriente á las 5 en punto de la tarde y por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Isaac P. Areco, se procederá á la venta al contado de la casa arriba indicada perteneciente á doña María Arias y don Julio Mendez, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 72,072 ps. 75 cs. mjc. con 6 vs. de frente al Sud, por 28 y 50 cts de fondo al Norte; tiene 4 piezas de azotea maderas duras, piso de tabla y techos embaldozados, cocina, letrina, poso de balde y un parral, vereda de piedra y á cuadra y media de la plaza Libertad. Se previene que no se admitirá oferta que no exeda del precio de tasacion.

Por mas pormenores pueden pasar los interesados por la oficina de R. Gomes y B. Lacasa, Bolivar No. 12. a12

NICANDRO DORR
Judicial
De un Café

El mártes 16 de Abril á las 11 en punto de la mañana á la mas alta postura y dinero de contado se procederá por órden del Sr. Juez Comisario del concurso de D. Pedro y Manuel Lopes al remate del Café y fonda calle de Paseo de Julio num. 205, consistiendo en un surtido de bebidas, mesas, conservas, cuadros, bancos, vasos, copas, armazon mostrador, vidrieras, un reloj de pared, 2 cocinas económicas, bateria de cocina y otras existencias que estarán á la vista. a14

FEDERICO JULIO MIRO
Judicial

Del magnífico pailebot Jóven Manuelita y de la hermosa balandra llamada Resultado no Sabemos, perteneciente á la testamentaria de don Tomas Rodriguez Por mandato espreso del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Isaac P. Areco. Alerta!—El domingo 21 de abril á las 2 1/2 de la tarde, se ha de vender en público remate quemando y al mejor precio pasando de las 2/3 partes que son 16666 ps 5 rls, mjc, el primero que ha costado 50000 ps mjc. y la segunda 26665 ps. 5 rls, mjc. recien construidos con solo 2 viages de navegacion, los pormenores de ambas embarcaciones que estan en perfecto estado, como tambien de los títulos los facilitarán pasando por la casa del martillero, Maipú 89. a6-v10

Manuel A. Castro
De un buen terreno
El miércoles 17 del corriente á la una

Se rematará necesariamente al mejor precio y al contado el terreno situado en la calle de Lorea al pasar la esquina de la calle del Brasil; se compone de 10 varas de frente al E. y 76 1/2 de fondo al O; queda á dos cuadras del mercado del Sud y á una de la plaza 29 de Noviembre; el Tramway pasa por esa calle y toda aquella cuadra está edificada.

Hay la necesidad de venderlo para chancelar una hipoteca que tiene. a5

BALTAZAR MORENO
JUDICIAL

De orden del Sr. Juez de Comercio don Juan E. Barra. El domingo 21 de Abril próximo.

A las dos de la tarde, dinero de contado y á la mas alta oferta, conforme [illegible] la casa calle [illegible] Brasil núm. [illegible] perteneciente á [illegible] María Campos

Esta casa ha sido tasada en la suma de ps. 74,763 60 centésimos mjc y no podrá ser vendida por menos de las 2/3 partes de su tasacion.

La casa tiene segun tasacion, 9 metros, 975 milímetros de frente al Norte, por 10 metros 620 milímetros de fondo al Sud [illegible] varas de Este á Oeste, por 7 varas al Sud.

[illegible] al rematador [illegible] Esmeralda [illegible] 509. a4

ADOLFO CAMPOS

Judicial. De dos casitas [illegible] calle de Rincon señaladas con los números 23 y 25, donde estará la bandera.

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

JUAN R. IRIARTE
Judicial.

[illegible] todas las existencias del almacen de [illegible] Victoria esquina Lorea, perteneciente á la testamentaria de D. Juan R[illegible] y por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Honorio Martel.

El Lúnes 22 de Abril á las 11 en punto de la mañana, se rematará [illegible] las existencias del [illegible] compuesto de 2 hermosos [illegible] con todos sus útiles, 2 ricos espejos, 2 relojes de sobremesa, gran cantidad de vinos [illegible] licores, [illegible] cerveza inglesa en barriles, [illegible] bitter, [illegible] licores, loza, bandejas, carpetas [illegible] cigarros de hoja [illegible] cuadros etc.

[illegible] hermosa [illegible] mostrador [illegible] útiles para el despacho de café.

En seguida Armazon [illegible] m20

Por el mismo
Judicial

De una casa en Barracas al Norte calle de San Antonio á 1 1/2 cuadra de la calle Real donde estará la bandera.

El Domingo 21 de Abril á las 12 en punto del dia se rematará dicha casa por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco y por pedimento de Don Mauricio Fernandez para el pago de un crédito hipotecario, cuyo pormenor es el siguiente

Una casa de azotea con varias piezas [illegible] tirantes, de madera dura, toda cercada y con algunos árboles frutales, pozo de balde y demas oficinas, con 4 varas de frente al Este, por 70 varas de fondo al Oeste tasada en todos sus ramos en la cantidad de 45,056 pesos 50 centésimos previniéndose que no se admitirá oferta que no exeda de las 2/3 partes de su tasacion que son 30,036 ps. 36 centésimos.

Para mas pormenores al martillero Victoria 47 altos. a6-v21

POR VENCE Y PUIG
JUDICIAL

Importante remate en Lobos. Y por nombramiento espreso de los interesados, tasaciones 130,000 ps. mjc.

El Domingo 21 de Abril, de 1872, á la una en punto de la tarde, procederemos á la venta en remate público de la esquina finca en Lobos perteneciente á la testamentaria de la Sra. [illegible] y por orden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco.

De la magnífica finca en Lobos situada en la plaza Buenos Aires, haciendo esquina á las calles de Belgrano y 9 de Julio compuesto su terreno de 51 metros 56 centímetros de frente por 52 metros 16 centímetros de fondo con 7 piezas de azotea 2 de material con techo de paja, 3 id de material con techo de zinc una pared para cancha de pelota, todo cercado de pared, pozo de valde y demas oficinas necesarias, las tasaciones de esta finca son 130,000 ps. mjc. y no se podrá vender por menos de sus dos terceras partes que son 86,666 ps. 6 rls. mjc. por mas pormenores á la escribania del Sr. Saldias ó á los rematadores Artes 154 y Piedad 280. Recomendamos la puntualidad á la hora indicada

Por el mismo
Importante remate Judicial

Y por nombramiento espreso de los interesados, Tasaciones **1.990.233 ps. 48 cts.** mjc, sus dos 2/3 partes 1.326,822 ps. mjc.

El Sábado 20 de Abril de 1872 á la una de la tarde en punto, procederemos á la venta en remate público de la espléndida finca calle Piedad esquina á la de las Artes perteneciente á la testamentaria de las sras. Da. Remedios y Da. Trinidad Atucha, y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco.

De la espléndida finca calle de Piedad esquina á la de Artes compuesto su terreno de 30 metros 359 cts. igual á 35 varas 75 mts de frente, al norte por 53 metros 85 mils. es igual á 64 y 30 cents. de fondo y frente á la calle de Artes divididas en 11 departamentos á saber una casa donde hay una modista, otra casa grande para familia, en seguida una casa para un almacen á la calle de la Piedad, despues sigue á la calle de Artes los negocios siguientes á saber: un grahotel una casa para familia, una colchoneria, una fonda, una armeria, una zapateria y por último una relojeria, todos estos negocios alquilados actualmente dan mas del 1 p% de sus tasaciones de esta magnífica finca que son 1.990.234 ps. 48 cs. mjc, y no podrá venderse por menos de sus 2/3 partes q' son 1,326 822$ mjc llamamos la atencion á los capitalistas y especuladores.

Por mas pormenores á la escribania de Saldias ó á los rematadores Artes 154 y Piedad 280.

a 12-

PABLO GOWLAND

En su casa calle Defensa núm. 114 De artículos de almacen Al contado.

El juéves 18 del corriente á las 12 se rematará un variado surtido de comestibles y bebidas.

100 cjs. bacalao superior, 20 id naipes 25 bordalesas vino, 110 cjns. fideos, 100 id cognac varias marcas, 60 bolsas garbanzos 40 id arroz, 20 tercios yerba paraguaya, 100 arrobas dulce de membrillo, 500 latas dulce de guayaba 25 barricas yerba parnaguá, 40 rollos tabaco negro 10 petacas tabaco de Tucuman, 50 cjns. ciruelas en aguardiente, 10 bolsas cominos, 40 barriles vino oporto, 25 millares cigarros Suizos, 25 jamones de Wessphalia, 30 latas tabaco picado, 100 dnas. lamparines, 20 bolsas alberjas, 10 cjns. chocolate, 200 cajas cigarros hamburgos, 20 cascos vinagre, 10 id vino jerez, 200 fanegas sal, 200 damajuanas ginebra 50 barricas cerveza negra, 50 latas café molido, 10 cascos ladrillos para cubiertos, 20 latas pimenton, 100 cajas pasas de uva, 200 id de higo, 10 cjns. pitos, 25 cascos vermouth 40 cajas castañas, 10 quesos de gruyere, 50 tarros dintura, 40 cjns. té congon, 40 barricas sal en tarros, 100 pnas. cubiertos 20 dnas. floreros, 100 cjnes. agua florida, 100 frasqueras ginebra 100 cjns. vermouth de varias marcas, 25 cjns. de vino de oporto, 40 id jerez, 40 latas fósforos, 10 cjns. vasos surtidos y otros artículos.

En seguida—25 bolsas semilla de alfalfa, 50 barricas yerba parnaguá fresca, 30 tercios paraguaya superior 100 frasqueras ginebra de Holanda marca ancla, para las empresas de Tramways 100 cjns. aceite de patas. a11

J. PINTOS DOS SANTOS
Judicial

De una buena casita perfectamente situada en la calle de Cangallo, que está alquilada y gana un buen interés—El domingo 21 de abril á las 4 en punto de la tarde rematará, de órden judicial y de acuerdo con los herederos, una buena casita perteneciente á la testamentaria de doña Mariana Pommier, que está situada en la calle de Cangallo, núm. 538, entre Talcahuano y Uruguay, compuesta de seis piezitas, cocina, letrina de material, pozo y dos cuartos de tabla; cuyo terreno mide 4 metros 763 milímetros de frente al Norte, por 32 metros 4[illegible] milímetros de fondo al Sud. tasada en todos sus ramos en la cantidad de ochenta y cinco mil ciento cuarenta y cuatro pesos dos reales mjc.; y no aceptándose oferta menor á la tasacion, que es baja.

Recomiendo la asistencia de los interesados en comprar por poco dinero, una buena casita central, con tramway á la puerta y que está alquilada ganando un buen interés. Para mas pormenores, ocurrir al rematador, Salta 110 ó Corrientes 176 altos; y para ver los títulos y espediente ver al Sr. escribano Garcia, Escribania de Cabral, calle San Martin esquina á Piedad. a6

AVISOS

F. C. del Oeste
[illegible]

Parroquia
[illegible]

Se alquilan
[illegible]

Papel de oficio doble
Papel de oficio doble sin cola
[illegible]

CERVEZA INGLESA
DE
BASS Y Ca.
EN CASCOS
ÚNICO AGENTE
Jaime Graham
[illegible] CALLE CUYO [illegible]

Se vende
una casa-quinta en el pueblo de Flores al costado de la hermosa quinta de los señores Terreros en el parage conocido por la Bella Colonia, contigua á lindos edificios, tiene 11 habitaciones, recien construidas en 77 varas de frente por 90 vs. de fonda para tratar Victoria num. 80 bajo la Recoba Nueva.

Bonitas
[illegible]

A los propietarios
[illegible]

Para Vigo
[illegible]

Posas y Compañia
[illegible]

Dr. D'Haucourt
[illegible]

Una persona
[illegible] San Martin 48. [illegible]

Aviso oficial
Comisaria [illegible] Por disposicion Superior [illegible] proximo á la una de la tarde [illegible] para la compra [illegible] vestuario de verano [illegible] 1000 varas [illegible] 75 cents. 720 id paño azul salon, [illegible] gruesos botones de la Patria grandes 250 [illegible] chicos, 36,000 varas listado [illegible] algodon [illegible] 500 pares botas baqueta [illegible]

Los interesados presentarán las muestras de los artículos que ofrezcan junto, con las propuestas respectivas determinando en ellas el plazo en que se comprometan á verificar su entrega total, siendo indispensable que éstos vengan firmadas por fiadores de reconocida responsabilidad, sin cuyo requisito no serán tomadas en consideracion. Buenos Aires, Abril 8 de 1872 Martin B Campos. a1 v10m

Cura radical
á perfecta de las escrofulosas y diatesis [illegible] por el Dr. J. B. Poli Se garante entre uno y tres meses por grave que sea la enfermedad. Especialidad para enfermedades secretas. las de la vista, del pecho, (tos rebelde ahogos, aneurismas) del hígado y desarreglos de las Sras. calle de Cuyo num 146 de 2 á 5 de la tarde. a4 v30

ALFALFA SECA,
MAIZ Y CEBADA

Se vende por la cantidad que se quiera en la calle de Salta num. 601, entre Brasil y Caseros. m20-v21a

Papel de imprenta
Ordinario y fino, varios formatos á precios módicos Perú 2471. f17-v17my-dpl.

Al público
Participamos que hemos establecido un escritorio general de Comisiones en la calle de Potosí num. 111 encargándonos de todo asunto judicial, cobro de cuentas, ejecuciones de letras y pagarés compra y venta de casas y terrenos, tramitacion pronta de las peticiones al Banco Hipotecario y realizacion de sus cédulas, gestiones ante los Gobiernos Nacional y Provincial etc. Igualmente nos ocupamos de la compra y venta de negocios establecidos, para facilitar su pronta terminacion.—Peñarredonda y Ca. Potosí 111. a9 v16

Máquinas de coser
De la Singer Manufacturing Co. Nueva York
OSBORNE y LEVER
58—Calle Chacabuco—58

Los únicos Agentes é Importadores en el Rio de la Plata tienen el honor de anunciar á los habitantes de Buenos Aires y vecindad, que acaban de recibir de Nueva York, una gran partida de estas máquinas tambien conocidas, que ofrecerán á sus favorecedores á precios sumamente bajos.

Estas máquinas tan afamadas por su sencillez compactitud y durabilidad, cosen con igual facilidad el paño mas grueso y la muselina mas fina, trabajan sin ruido.

Venta por mayor y menor
58—Chacabuco—58 m24-v24a

Tinta negra
Para Litografia buena clase, Perú 2471. f17-v17my-dpl.

Comision
de Salubridad de la Parroquia de la Concepcion. Por disposicion de la Comision de Salubridad de la Parroquia de la Concepcion, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á dos carretas viejas que existen en el mercado Constitucion, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta fecha, comparezcan ante la misma á deducir sus acciones y recibir órdenes; bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá á la venta de las mismas—Buenos Aires, Abril 5 de 1872—Boado—Patricio Gittar, Secretario—Calle de Independencia núm. 782. a11 v11m

Oficina
de Patentes. Teniendo esta oficina conocimiento de que han estafado á algunos contribuyentes con falsas intimaciones de pago á domicilio, no teniendo persona alguna autorizacion para cobrarlos á domicilio y que todo el que deba sacar patente por cualquier profesion ó ramo de industria debe ocurrir previamente á la Direccion General de Rentas, para que se le estienda el correspondiente boleto de clasificacion, con el cual debe presentarse á la oficina de Patentes á pagar la cuota que le corresponda—Buenos Aires, Abril 9 de 1872. a10 v20

Cafe
Restaurant del Teatro Nuevo calle de Corrientes núm. 172, pensiones á todos precios desde 300 hasta 600 ps. mjc. mensuales, comidas á todas horas del dia y de la noche, se sirve tambien viandas para afuera. Esmero, buen trato, servicio puntual y [illegible] variedades [illegible] a17 v7m

Ferro-Carril del Oeste
[illegible] Buenos Aires, Abril 10 de 1872. La Administracion. a12 v26

Ferro-Carril del Oeste
Licitacion sobre Confiteros

[illegible]

Condiciones

[illegible]

D. Jose Antonio Juarez

[illegible]

Señora Da. Isabel Hornos

[illegible]

Vale perdido
[illegible]

A los Sres.
[illegible]

Tinta de imprenta
[illegible]

Capitania
[illegible]

Edictos Judiciales

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Mozano ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias se presenten á deducir sus acciones en forma por su juzgado y oficina del que firma, Bolivar 22 1/2 Buenos Aires Abril 13 de 1872 Manuel Malmierca Escribano Público. a14 v14m

En la testamentaria de D. Deomeio [illegible] el Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo ha ordenado se cite llame y emplace á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á dicha testamentaria para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha ocurran á su Juzgado por conducto del que firma á deducir sus acciones en forma arreglo á derecho, Buenos Aires Abril 12 de 1872 Felix Sagasta Esc. Secretario. a14 v14m

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo comercial Dr. D. Juan E. Barra se cita, llama emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Manuel Ruiz Moreno ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. y oficina del Escribano Gaiacaville donde se halla adscripto el que suscribe á estar á derecho en dicho auto testamentario bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Marzo 8 1872. Julian Byron Escribano Público. a14 14 m

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, y á pedimento del Procurador don Manuel Pina, se cita, llama y emplaza por el término de tres dias á todos los acreedores de la testamentaria de doña Bartolina Doarmes, á fin de que dentro dicho término comparezcan ante su juzgado por conducto de la Oficina del que suscribe bajo del Cabildo á interponer sus acciones en forma que tengan contra dicha testamentaria bajo apercibimiento de no ser oidos y habérseles por desistido.—Buenos-Aires, abril 12 de 1872—Clodomiro Gallardo. á 14 v 17.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Miguel G. Fernandez, se cita, llama y empláza á todos los que como herederos ó acreedores se crean tener algun derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Pestaña, á fin de que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante su juzgado y oficina, del que suscribe, bajo del Cabildo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Marzo 16 de 1872. Clodomiro Gallardo; m21 v21a

Por disposicion del Sr. Juez de Paz Don Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en la embocadura del arroyo denominado "Felicaria, aguas arriba, márgen derecha, compuesto de nueve cuadras poco mas ó menos de frente, con sus fondos hasta los bañados, el que linda por el frente con Don Antonio Marquez, por el costado de abajo con el Parana de las Palmas y por el de arriba con D. Ramos Isarriaga—Se presente ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se considera á Don Manuel Limariño el derecho posecion que de el solicita—San Fernando Abril 4 de 1872—Desiderio Chafuen—Escribano Público a10-v20J.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio doctor Tomas Isla se hace saber á D. Cándido Zarabeytia y Ca. la providencia recaida en los autos que contra él y sobre cobro de pesos le siguen los Síndicos del concurso formado á D. Fernando Uriarte y Ca. cuyo tenor es como sigue: „Buenos Aires, Marzo 5 de 1872.—En „rebeldia de D. Cándido Zarabeytia y haciéndose „efectivo el apercibimiento decretado á fl.: „desé por contestado el traslado pendiente y tasados „y satisfechas las costas; autos notificándose „esta providencia á Zarabeytia por medio de oficio. Isla, —Buenos Aires, Abril 9 de 1872 Joaquin Reynoso. a11v16

Juzgado de Paz de la Ciudad de Mercedes—Por el presente se cita, llama y emplaza p' segunda vez á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Antonio Maqueda para que en el término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan á este Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento que de no hacerlo así, se procederá como corresponda—Mercedes Marzo 11 de 1872. —José Ignacio Solveira. m 15 v15a

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Juan Francisco Farran ya sea como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S.S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires, Marzo 13 de 1872 G. V. Carbell. m16 v16a

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Asamor y D. Feliza A[illegible], ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de [illegible] dias comparezcan por el Juzgado de su Señoria y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 10 de 1872 Manuel Malmierca. a11v17

[illegible]

Por órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Jacinta Acosta, ya sean como herederos ó acreedores, á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan ante su Juzgado y Oficina del secretario que suscribe, bajo de Cabildo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, Buenos Aires, Marzo 21 de 1872.—Clodomiro Gallardo. m23-v23a

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, ha dispuesto que en las tardes de los dias 25, 26 y 27 del próximo mes de Abril se hagan almonedas y remate en el Juzgado de Paz del Partido de la Magdalena, de una finca existente en dicho partido perteneciente á la testamentaria de D. Francisco Solernó, edificada en terreno que mide cincuenta varas cuadradas, apreciada en todos sus ramos en la cantidad de treinta y siete mil seiscientos pesos moneda corriente, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion. Los que se interesen en su compra pueden servirse ocurrir á la oficina de Agrelo á cargo del q' suscribe, donde se le pondrán de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores.—Buenos Aires Marzo 16 de 1872.—Francisco J. Payró. a5-v27

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Hugo Metamch, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de 30 dias, contados de la fecha, comparezcan ante S.S. y por conducto del Escribano que suscribe, Bolivar 4, á deducir sus acciones. Buenos Aires, Marzo 18 de 1872—Faustino Miñones. m28 v23a

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Maria Novarro y Da. Dolores Unanue, se presentarán ante el Señor Juez de lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, por intermedio del Escribano que firma, calle de Bolivar Nos. 36 y 38, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 23 de 1872.—Natalio A. Ponce. Escribano público. a3-v3m

Se cita á los que se consideren herederos ó acreedores de Don Juan Bautista Rojas para que en el término de treinta dias se presenten ante el Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Doctor D. Isaac P. Areco, por intermedio de la Secretaría á cargo del infrascripto, á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Marzo 27 de 1872—L. M. Gonzalez—Escribano Secretario. a7-v7 m.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Martin Arana para que comparezcan ante este Juzgado y oficina de Don Adolfo Conde donde se halla adscripto el q' suscribe, dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, 15 de 1872—Nemecio Zunoleti. m 17 v17a

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor Don Tomas Islas se hace saber á los acreedores de la Sociedad anónima Republicana presenten en el término de veinte dias al Síndico nombrado Don Adolfo Obregon, los justificativos de sus créditos con arreglo al art. 1549 del Código de Comercio, previniéndoseles á los mismos lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código, á fin de no hacer pagos ni entregas de efectos á la Sociedad fallida bajo la pena de no quedar exhonerados en sus obligaciones, haciéndose saber á aquellos en cuyo poder existan pertenencias de dicha Sociedad hagan manifestacion de ellas al señor Juez Comisario Don Javier Arufó, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra —Buenos Aires Aril 8 de 1872—Joaquin Reynoso. a10 v24

Por dispocion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á Da. Pabla Mayer, como así mismo á todos los que se consideren con derecho como herederos, á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Pantaleona Gonzalez de Ortiz Alcalde para que comparezcan en el término de treinta dias, ante este juzgado y por intermedio de mi el autorizante, á hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 28 de 1872—Nemesio Zanoletti. m24-v24a

Juzgado de Paz de la Mar Chiquita—Por disposicion del Infrascripto Juez comisionado se cita, llama y emplaza al prófugo Enrique Syne, para que dentro del término de treinta dias, comparezca ante este Juzgado á satisfacer á la multa á que ha sido condenado, como cómplice en el crimen de abijeato, cometido con otro; bajo apercibimiento de procederse al embargo de los bienes que tiene en este Partido —Carlos Diaz Juez Comisionado. m23-v23a.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Silva ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma, Bolivar 22 1/2—Buenos Aires Abril 8 de 1872 —Manuel Malmierca, Escribano público. a9-v9m

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor D. Honorio Martel ha dispuesto se cite llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Agustina P[illegible], Don José Francisco Casales, Doña Edel Casales, y Don Antonio Silva ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante su Señoria y oficina [illegible] que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Buenos Aires Abril [illegible] de 1872 Alejandro Miñones. a10 v10

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor Don Tomas Isla se hace saber [illegible] Buenos Aires Abril 11 de 1872 [illegible] Perú 125. a13 v19

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor D. Juan E. Barra se cita, llama y emplaza [illegible] Don Felipe [illegible] Buenos Aires Abril 12 de 1872 Eugenio Blanco. a13 v16

Por disposicion del Señor Don Juan L. Camaña Juez Comisario del concurso formado á Don Salvador Velasco, á los efectos del artículo 1686 del código de Comercio se hace saber, que [illegible] Buenos Aires Abril 12 de 1872 Eugenio Blanco. a13 v 6

Juzgado de Paz de la Concepcion. [illegible] Buenos Aires Abril 12 de 1872 Nicanor Tegerina. a13 16

Juzgado de Paz de la Concepcion. Por el presente se cita llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes del prófugo Simon Arbesaga, para que se presente á este Juzgado á deducir sus acciones dentro de 15 dias de la fecha —Buenos Aires Abril 12 de 1872—Nicanor Tegerina. a13-v1

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Don Honorio Martel se hace saber á los herederos de D. Manuel Sanchez que no tienen representante legal, que en el espediente seguido por D. Antonio Cambaceres contra testamentaria del citado Sanchez, sobre cobro ejecutivo de pesos á recaido la siguiente providencia—Buenos Aires Abril 6 de 1872—Hágase la citacion de remate en la forma de derecho y fecho vuelva para proveer lo que corresponde.—Garcia Fernandez —Lo que se les hace saber bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires Abril 9 de 1872— E. Nuñez. a13 v18

Por disposicion del Señor Don Juan L. Camaña Juez Comisario del Concurso de Doña Catalina R. de Palmacion, se convoca á junta general de acreedores para el 15 del corriente á las 2 de la tarde, á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos, tanto de los acreedores conocidos y desconocidos como de los privilegiados y personales; previniéndose á los que no asistan se entenderá que se adhieren á la resolucion que tomen los concurrentes con arreglo al artículo 1600 del Código de Comercio; cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado bajo la presidencia del Juez Comisario—Buenos Aires Abril 8 de 1872—Eugenio Blanco. a13-v16

Por disposicion de Don Eloy Ruiz Juez Comisario del concurso de Don José Jimenez Paz se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia 17 del corriente á las dos de la tarde, á efecto de procederse al nombramiento de Síndico definitivo; previniéndose que dicha reunion será presidida por el Juez Comisario, y tendrá lugar el dia y hora indicado—Buenos Aires, 4 de Abril de 1872—Sicouret, escribano público. a13-v17

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Abal y Baliñas, para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la escribania de Agrelo á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Marzo 6 de 1872—Francisco J. Fazio. m19-v19a

Por disposicion del señor Juez de Paz Don Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en la embocadura del arroyo "Caravalas", en la márgen izquierda; compuesto de doce cuadras de frente á este arroyo y fondos hasta los bañados, el que linda aguas arriba con Don Felipe Marana y aguas abajo con Don Juan B. Ponche, se presentante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones, dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á Don Raimundo Maragliano el derecho de posesion que de él solicita como desierto— San Fernando Abril 2 de 1872—Desiderio Chafuen. E. P. a4-v14m